



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
17 de octubre de 2023
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

Sexto informe periódico que la República Unida de Tanzania debía presentar en 2020 en virtud del artículo 44 de la Convención*

[Fecha de recepción: 6 de septiembre de 2022]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Preámbulo

1. Complace al Gobierno de la República Unida de Tanzania (denominado en lo sucesivo “el Estado parte”) presentar al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas su sexto informe periódico sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. En el informe se exponen las medidas adoptadas de 2013 a 2019 para aplicar la Convención. También se tratan cuestiones relativas al Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y al Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
2. El artículo 44, párrafo 1, de la Convención sobre los Derechos del Niño obliga al Estado parte a presentar informes periódicos cada cinco años. El Estado parte presentó en 2012 al Comité de los Derechos del Niño sus informes periódicos tercero, cuarto y quinto combinados sobre la aplicación de la Convención. El Comité examinó estos informes periódicos combinados (CRC/C/TZA/3-5) en sus sesiones 1944^a y 1946^a, celebradas los días 15 y 16 de enero de 2015, y dirigió al Estado parte 80 recomendaciones.

1. Metodología y preparación del informe

1.1 Preparación

3. El informe se preparó desde una óptica consultiva y participativa. Los datos se recopilaron mediante revisiones documentales, entrevistas, la distribución de hojas de datos y cuestionarios dirigidos a todas las fuentes seleccionadas.
4. El Ministerio de Salud, Desarrollo Comunitario, Género, Ancianos y Niños (como se conocía entonces al ministerio encargado de la infancia) coordinó la preparación del informe en la Tanzania continental, mientras que el Ministerio de Trabajo, Empoderamiento, Ancianos, Mujeres y Niños (como se conocía entonces al ministerio encargado de la infancia) coordinó la preparación del informe en Zanzíbar.
5. Durante la preparación del informe se consultó a ministerios, departamentos y organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.
6. Para garantizar la participación de los niños en la preparación del informe, contribuyeron 59 niños de la Tanzania continental y Zanzíbar. Además, se recopilaron y se incorporaron en el informe las opiniones de unos 100 niños y adolescentes que vivían con el VIH/sida.
7. Se celebraron dos reuniones consultivas de interesados para validar las constataciones relativas a la aplicación de cada observación final.
8. El Estado parte es consciente de que, al aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño, todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) afectan a los niños, y de que es directa la correlación entre los distintos derechos del niño y la consecución de los ODS.
9. El Gobierno de la República Unida de Tanzania valora y agradece el apoyo técnico y financiero del UNICEF en Tanzania para la preparación del presente informe. El Gobierno también da las gracias a los distintos interesados que aportaron contribuciones, mediante las cuales fue posible elaborar el informe.

1.2 Estructura del informe

10. El contenido y la estructura del informe se ajustan a las directrices relativas a la forma y el contenido de los informes periódicos que han de presentar los Estados partes en virtud del párrafo 44, párrafo 1 b), de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptadas el 3 de marzo de 2015 (CRC/C/58/REV.3).

11. El informe se divide en tres secciones; en la primera figuran la introducción, la metodología, la preparación y la estructura del informe, en la segunda se presenta el perfil del país y en la tercera se encuentra la información sustantiva sobre la aplicación de las recomendaciones de las observaciones finales y la aplicación de los artículos de la Convención.

1.3 Perfil del país

12. El Estado parte ha presentado las siguientes actualizaciones con respecto a la información presentada en 2012 al Comité en los informes tercero a quinto combinados.

13. El Estado parte es una república unitaria que se compone del Gobierno de la República Unida de Tanzania y el Gobierno Revolucionario de Zanzíbar, denominados en el presente informe Tanzania continental y Zanzíbar. El Estado parte ocupa una superficie total de 945.454 km². Las aguas interiores ocupan 61.500 km², mientras que la superficie terrestre es de 883.954 km². La Tanzania continental se divide en 26 regiones integradas por 139 distritos, mientras que Zanzíbar se divide en 5 regiones integradas por 11 distritos.

14. La población del Estado parte se estimaba en 2019 en 55.890.747 habitantes, de los cuales 28.534.558 (51,1 %) eran mujeres y 27.356.189 (48,9 %) hombres. La población ha aumentado en 10.961.824 personas (24,4 %) desde 2012, lo que se traduce en una tasa de crecimiento del 2,7 % anual. La población de la Tanzania continental se estima en 54.265.158 (el 97,1 % del total de la población) y la de Zanzíbar en 1.625.589 (2,9 %).

Cuadro 1

Población, por lugar y grupo de edad, 2019

Lugar/edad	República Unida de Tanzania		Zanzíbar	Menos de 5 años		De 15 a 24 años	De 25 a 64 años
	Continental			De 5 a 14 años			
Población	55 890 747	54 265 158	1 625 589	9 628 845	14 725 639	10 882 410	18 919 802
Porcentaje	100	97,1	2,9	17,4	26,3	19,7	33,5

Fuente: Oficina Nacional de Estadística 2018, proyecciones demográficas nacionales 2013-2035.

15. La sede del Gobierno se trasladó de Dar es-Salam a Dodoma conforme a la Ley núm. 5 (Declaración) de la Capitalidad de Dodoma de 2018¹. Los ministerios, organismos, entidades paraestatales y departamentos gubernamentales se trasladaron a Dodoma. Sin embargo, Dar es-Salam sigue siendo la principal ciudad comercial.

16. En 2018 el PIB real creció a una media del 7,0 %, frente al 6,8 % en 2013. El crecimiento se atribuyó principalmente a la ejecución de proyectos de infraestructura como carreteras, ferrocarriles y aeropuertos y al aumento de la producción de minerales, como diamantes y carbón, así como a mejoras en el rendimiento del sector agrícola.

Cuadro 2

Crecimiento económico 2013-2018

Crecimiento económico 2013-2018	
Año	Porcentaje
2013	6,8
2014	6,7
2015	6,2
2016	6,9

¹ Artículo 4, párr. 1.

Crecimiento económico 2013-2018

Año	Porcentaje
2017	6,8
2018	7,0

Fuente: Oficina Nacional de Estadística, Libro de encuestas económicas, 2018.

17. Durante el período sobre el que se informa el Estado parte emprendió las siguientes grandes estrategias de desarrollo socioeconómico en aras de la reducción de la pobreza:

a) En la Tanzania continental se está ejecutando el Segundo Plan de Desarrollo Quinquenal (2016/17-2020/21), que es una continuación del Primer Plan de Desarrollo Quinquenal (2011/12-2015/16) y la Estrategia Nacional para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza (ENCRP II, 2010/11-2014/15). El Plan vincula la Visión del Desarrollo 2025 de Tanzania con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otros marcos de reducción de la pobreza acordados internacionalmente;

b) En Zanzíbar, la Estrategia de Zanzíbar para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza (ZSGRP II) se ejecutó de 2010 a 2015. Actualmente Zanzíbar ejecuta la ZSGRP III (2016-2020). La Estrategia es una herramienta esencial para dar cumplimiento a la Visión del Desarrollo 2020 de Tanzania. En ella se reconoce también la importancia esencial del empoderamiento de las mujeres y la protección de los niños para la transformación económica y social y se incorporan resultados y metas específicos en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y los niños y la correspondiente respuesta.

18. El Estado parte ha adoptado a nivel nacional los siguientes planes sectoriales e intersectoriales destacados en el ámbito de la infancia:

a) En la Tanzania continental se aprobó en 2016 el Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2017/18-2021/22);

b) Zanzíbar también ejecutó el Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2017-2022). El Plan sirve de marco integral para hacer frente a la violencia contra las mujeres y los niños. Se basa en la experiencia derivada de la ejecución del Plan de Acción Nacional Multisectorial para Hacer Frente a la Violencia contra los Niños en Zanzíbar (2011-2015) y en la Estrategia y Plan de Acción Nacional Multisectorial para Prevenir la Violencia de Género en Zanzíbar y Responder a Ella de 2011.

19. El Estado parte ejecutó otros planes importantes como los siguientes:

a) Plan de Acción Nacional Multisectorial sobre Nutrición (2015/16-2020/21). Se trata de un plan integral para hacer frente a los niveles de malnutrición altos. Una meta esencial de este Plan es reducir la prevalencia del retraso del crecimiento pasando de la actual tasa de 34 % a un 28 % para 2021;

b) Plan de Desarrollo del Sector Educativo (2016/17-2020/21) para la Tanzania continental. El Plan va dirigido a garantizar el acceso equitativo a la educación y la capacitación para todos, incluida la población más desfavorecida. En Zanzíbar también se está ejecutando el Segundo Programa de Desarrollo de la Educación de Zanzíbar (2017-2022);

c) Cuarto Plan Estratégico para el Sector Sanitario (2015-2020), con el que se pretende prestar servicios esenciales sanitarios y de bienestar social a todos los hogares. Asimismo, Zanzíbar ejecutó el Tercer Plan Estratégico para el Sector Sanitario de Zanzíbar (2013/14-2018/19), dirigido a prestar servicios sanitarios asequibles, accesibles y de calidad a todos;

d) El Cuarto Plan Estratégico del Sector Sanitario sobre el VIH y el Sida (2017-2022) es una estrategia específica para el sector elaborada para orientar las intervenciones en materia de VIH emprendidas por distintos interesados que trabajan en el sector sanitario. Va dirigido a cumplir los objetivos mundiales 90-90-90 y los ODS relacionados con la salud. Análogamente, en Zanzíbar se ejecutó el Tercer Plan Estratégico del Sector Sanitario sobre el VIH y el Sida (2017-2022);

e) Programa de Desarrollo del Sector Hídrico (2006-2025) y segundo Programa de Desarrollo del Sector Hídrico (2015-2019).

2. Medidas generales de aplicación (Artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44 de la Convención)

20. El Estado parte ha adoptado varias medidas legislativas, normativas, administrativas y judiciales específicas para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño en respuesta a las observaciones finales, como se indica en diversos párrafos del presente informe.

2.1 Cumplimiento mediante el marco jurídico apropiado

21. Para cumplir la observación final núm. 8, el Estado parte siguió dando cabida a los interesados, por conducto del Ministerio de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, la Comisión de Reforma Legislativa y la Fiscalía General, en la modificación de la Ley de Matrimonio (capítulo 29 de las Leyes), el Código Penal (capítulo 16 de las Leyes) y el derecho sucesorio respecto de esferas que impiden el pleno ejercicio de los derechos del niño.

22. Para fortalecer la protección de los derechos del niño en la Tanzania continental, el Estado parte ha adoptado reglamentos dirigidos a poner en práctica la Ley de la Infancia (capítulo 13 de las Leyes) y armonizarla con la Convención sobre los Derechos del Niño. La lista de reglamentos consta de lo siguiente:

- a) Reglamento de la Ley de la Infancia (Acogimiento Familiar)²;
- b) Reglamento de la Ley de la Infancia (Aprendizaje)³;
- c) Reglamento de la Ley de la Infancia (Hogares Infantiles)⁴;
- d) Reglamento de la Ley de la Infancia (Hogares Infantiles (Modificación))⁵;
- e) Reglamento de la Ley de la Infancia (Adopción)⁶;
- f) Reglamento de la Ley de la Infancia (Hogares de Retención)⁷;
- g) Reglamento de la Ley de la Infancia (Empleo Infantil)⁸;
- h) Reglamento de la Ley de la Infancia (Procedimiento de los Juzgados de Menores)⁹;
- i) Reglamento de la Ley de la Infancia (Protección Infantil)¹⁰;
- j) Reglamento de la Ley de la Infancia (Centros de Día y Guarderías)¹¹.

23. Se adoptaron otros reglamentos relacionados con la protección infantil en el marco de la Ley de Empleo y Relaciones Laborales (capítulo 366 de las Leyes), la Ley contra la Trata de Personas (capítulo 432 de las Leyes) y la Ley de Aplicación de los Derechos y Deberes Básicos (capítulo 3 de las Leyes). Se trata del Reglamento sobre empleo y relaciones laborales (Reglamento general), Notificación Oficial núm. 47 de 2017, el Reglamento sobre la aplicación de los derechos y deberes básicos (práctica y procedimiento), Notificación Oficial núm. 304 de 2014, el Reglamento contra la trata de personas (prevención, protección y tratamiento), Notificación Oficial núm. 28 de 2015, el Reglamento en materia de trata de

² Notificación Oficial núm. 153 de 2012.

³ Notificación Oficial núm. 154 de 2012.

⁴ Notificación Oficial núm. 155 de 2012.

⁵ Notificación Oficial núm. 9 de 2015.

⁶ Notificación Oficial núm. 12 de 2015.

⁷ Notificación Oficial núm. 151 de 2012.

⁸ Notificación Oficial núm. 196 de 2012.

⁹ Notificación Oficial núm. 182 de 2016.

¹⁰ Notificación Oficial núm. 11 de 2015.

¹¹ Notificación Oficial núm. 141 de 2014.

personas (centros de protección y asistencia a las víctimas de trata de personas), Notificación Oficial núm. 27 de 2015, el Reglamento de la judicatura y la aplicación de las leyes (práctica y procedimiento en casos que implican a grupos vulnerables), Notificación Oficial núm. 110 de 2019, y el Reglamento sobre la asistencia jurídica de 2018.

24. El Estado parte ha adoptado medidas legislativas revisando, modificando y promulgando leyes que refuerzan la protección de los derechos del niño, en particular la enmienda de la Ley de Educación (capítulo 353 de las Leyes) en virtud de la Ley de las Leyes Escritas (Modificaciones varias) (Ley núm. 2) de 2016; la Ley sobre Denunciantes de Irregularidades y Protección de Testigos (capítulo 446 de las Leyes); la Ley de Ciberdelincuencia (capítulo 443 de las Leyes); la Ley de Servicios para los Medios de Información (capítulo 229 de las Leyes); la Ley de Asistencia Jurídica (capítulo 21 de las Leyes); la Ley de Modificaciones Varias núm. 11 de 2019, por la que se modifica la Ley de Registro de Nacimientos y Defunciones (capítulo 108 de las Leyes), y la Ley de Pruebas (capítulo 6 de las Leyes).

25. En Zanzíbar se revisaron y promulgaron varias leyes de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, se han adoptado los reglamentos que se indican a continuación para poner en funcionamiento efectivo la Ley de la Infancia de Zanzíbar de 2011:

a) En virtud de la promulgación de la Ley de Pruebas núm. 9 de 2016 se derogó y sustituyó el Decreto sobre Pruebas (capítulo 5 de las Leyes), de 1917. En la nueva ley figura una definición de niño de tierna edad y se declaran admisibles las pruebas presentadas por testigos vulnerables y objeto de intimidaciones, como niños;

b) En virtud de la promulgación de la Ley Penal núm. 6 de 2018 se derogó y sustituyó la Ley Penal núm. 6 de 2004. La nueva ley tipifica como delito la revelación de la identidad de las víctimas de delitos sexuales, incluidos los niños;

c) En virtud de la promulgación de la Ley de Procedimiento Penal núm. 7 de 2018 se derogó y sustituyó la Ley de Procedimiento Penal núm. 7 de 2004. La ley tipifica la violencia de género como delito no sujeto a libertad bajo fianza y mejora las facultades de imposición de penas de los tribunales regionales en relación con estos delitos, pasando de una duración de siete a 14 años, y de 30 a años a reclusión a perpetuidad en el caso del Tribunal Superior;

d) En virtud de la Ley de Registro del Estado Civil de Zanzíbar núm. 3 de 2018 se estableció el Organismo de Zanzíbar de Registro del Estado Civil y se indican disposiciones en materia de registro de nacimientos y otros asuntos.

26. La Ley de la Infancia de 2011 se puso en práctica en Zanzíbar mediante la aprobación del Reglamento sobre la Ley de la Infancia (cuidado y protección de niños) de 2017, el Reglamento sobre la Ley de la Infancia (acogimiento familiar) de 2017, el Reglamento sobre la Ley de la Infancia (establecimientos residenciales aprobados) de 2017 y el Reglamento sobre la Ley de la Infancia (Normas de los tribunales de menores) de 2015.

2.2 Política y estrategia integrales

27. A fin de cumplir lo dispuesto en la observación final núm. 10, el Estado parte ha aportado paulatinamente más recursos humanos, técnicos y financieros para aplicar eficazmente las estrategias existentes relativas a la infancia. En colaboración con los interesados, ha emprendido diversas actividades dirigidas a aplicar las actuales estrategias sobre cuestiones de la infancia, como se indica a continuación en los párrafos 33 y 34.

2.3 Coordinación

28. El Estado parte está decidido a garantizar la coordinación eficaz de todos los sectores que toman parte en la aplicación de la Convención. En la Tanzania continental, el mandato general a escala nacional en materia de ejercicio de los derechos del niño correspondió al Ministerio de Salud, Desarrollo Comunitario, Género, Ancianos y Niños.

29. Las autoridades administrativas locales se transfirieron de la Oficina del Primer Ministro a la Oficina del Presidente para la Administración Regional y Local a fin de mejorar la supervisión, la orientación y la coordinación. En el ámbito de la administración local, las oficinas de los directores ejecutivos de distrito coordinan el ejercicio de los derechos del niño. Todos los sectores encargados de la cuestión presentan informes trimestrales sobre los avances registrados y los problemas surgidos.

30. En Zanzíbar el Ministerio de Trabajo, Empoderamiento, Ancianos, Mujeres y Niños coordinó a todos los sectores que tomaban parte en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, desde el ámbito nacional hasta las comarcas. El Ministerio colabora estrechamente con otros ministerios, departamentos y organismos y con organizaciones de la sociedad civil en la aplicación de lo dispuesto en la Convención.

31. El Estado parte elaboró mecanismos funcionales de coordinación institucional de carácter sectorial e intersectorial gracias a los cuales todos los ministerios competentes y demás ministerios, departamentos y organismos y otros interesados fundamentales tomaron parte en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño tanto en la Tanzania continental como en Zanzíbar. Gracias a esta coordinación ha sido posible poner en práctica efectivamente planes, políticas y estrategias nacionales del ámbito nacional al subnacional como se indica a continuación:

a) En la Tanzania continental un órgano multisectorial e interjurisdiccional unificado de ámbito nacional y subnacional coordina el Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2017-2022). A escala nacional las estructuras de coordinación son el Comité Directivo Nacional sobre Protección para el Plan de Acción, el Comité Técnico Nacional sobre Protección en la materia y grupos de trabajo temáticos. El Comité Directivo Nacional sobre Protección es el máximo órgano interministerial y está dirigido por la Oficina del Secretario Permanente-Primer Ministro. Ofrece orientación general de políticas y se encarga de la coordinación en relación con el Plan de Acción. A escala subnacional se establecieron comités de protección de las mujeres y los niños de ámbito regional y en los consejos, los municipios y las aldeas en relación con el ejercicio de los derechos del niño;

b) En Zanzíbar el Comité Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres y los Niños coordina el Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2017-2022) a escala nacional. El Comité Nacional se reúne con carácter bianual para examinar el Plan de Acción e informar de los avances registrados en su ejecución. También presenta informes periódicos al Consejo Revolucionario de Zanzíbar. A escala local se han establecido comités de distrito sobre violencia contra la mujer que supervisan la planificación, la coordinación, la ejecución y el seguimiento de las intervenciones centradas en la violencia contra las mujeres y los niños. En puntos inferiores del escalafón administrativo se establecieron comités de comarca sobre violencia contra las mujeres y los niños como primeras estructuras efectivas para la prevención de este tipo de violencia y la respuesta correspondiente;

c) La fuerza de trabajo multisectorial nacional se encarga de examinar la ejecución del Plan de Acción Nacional Trienal sobre la Violencia contra los Niños (2013-2016);

d) El Grupo de Asociados en la Ejecución se reúne periódicamente para examinar la ejecución del Plan de Acción Nacional Presupuestado para los Niños Más Vulnerables (2013-17).

32. Pese a las medidas señaladas, el Estado parte encuentra la siguiente dificultad respecto de la coordinación:

a) Asignación a los ministerios competentes, divisiones y organismos de insuficientes recursos financieros, técnicos y humanos para promover y proteger los derechos del niño.

2.4 Medidas adoptadas para mejorar las asignaciones presupuestarias

33. El Estado parte adoptó como sigue varias medidas para aportar sus asignaciones presupuestarias a los sectores correspondientes al ejercicio de los derechos del niño:

a) Aumentó la recaudación de ingresos fiscales ampliando la base imponible. Gracias a ello, la Autoridad Tributaria de Tanzania ha podido cumplir o superar sus metas en materia de recaudación fiscal pasando de 815.000 millones de chelines en 2015 a 1,3 billones de chelines en 2018;

b) Vinculó en 2017 los ministerios, departamentos y organismos, las instituciones y las organizaciones paraestatales con el sistema de pasarela gubernamental de pagos electrónicos para mejorar la recaudación fiscal y controlar las fugas de ingresos públicos. A mayo de 2018 estaban conectadas con el sistema 234 instituciones gubernamentales, entre ellas los 185 consejos;

c) Estableció una asignación presupuestaria mínima a la nutrición mediante fondos nacionales a fin de cumplir para 2025 la meta mundial de 8,5 dólares por cada niño menor de 5 años;

d) Incorporó intervenciones sobre nutrición en los marcos de gastos a mediano plazo de los consejos de distrito.

34. Entre 2013/14 y 2017/18 se destinaron asignaciones presupuestarias considerables a sectores sociales como la salud, el agua y la educación. La asignación presupuestaria a la educación aumentó de 3.800 millones de chelines en 2015/16 a 4,6 millones de chelines en 2018/19¹². La asignación al presupuesto del sector hídrico aumentó de 573.500 millones de chelines en 2015/16 a 697.500 millones de chelines en 2018/19¹³. En el presupuesto nacional para 2018/19 el Estado parte se centró, por conducto del Ministerio de Finanzas y Planificación, en la labor dirigida a ejecutar proyectos emblemáticos, incluidos los relativos a servicios sociales. Las medidas expuestas, así como la lucha en curso contra la corrupción, van dirigidas a garantizar la disponibilidad de presupuestos adecuados para los sectores sociales.

35. El Estado parte elaboró intervenciones encaminadas a mejorar el nivel de vida de quienes viven en situación de pobreza extrema y proteger a los niños que viven en entornos vulnerables mediante los programas de la Red de Seguridad Social Productiva del Fondo de Acción Social de Tanzania. Las intervenciones en el marco de estos programas se llevan a cabo con arreglo a tres ventanillas: Transferencias en efectivo condicionadas, el Programa de Obras Públicas y Mejora de los Medios de Vida. A diciembre de 2018 se había pagado a beneficiarios de estos programas un total de 791.830 millones de chelines en forma de transferencias en efectivo y dentro del Programa de Obras Públicas, frente a una suma de 668.300 millones de chelines en 2017, lo cual supone un aumento del 18,5 %. En cuanto al Programa de Obras Públicas, en concepto de sueldos se desembolsó un total de 83.290 millones de chelines a hogares pobres que habían participado en los proyectos seleccionados en sus lugares, frente a los 47.600 millones de chelines desembolsados en 2017.

¹² Estadísticas sobre educación básica en Tanzania 2018.

¹³ Discursos presupuestarios, www.parliamentary.go.tz.

Cuadro 3

Distribución de los beneficiarios directos de la Red de Seguridad Social Productiva, diciembre de 2018

Año	Grupo de edad					Total
	De 0 a 2 años	De 3 a 5 años	De 6 a 18 años	De 19 a 60 años	Más de 60 años	
2017	343 558	487 134	1 994 687	1 697 279	605 072	5 127 730
2018	380 741	497 683	2 061 746	1 714 158	605 175	5 259 503

Fuente: Oficina Nacional de Estadística, Libro de encuestas económicas, 2018.

36. Para hacer frente a las limitaciones presupuestarias, el Estado parte colaboró con asociados para el desarrollo, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de diversos programas, planes y actividades en materia de derechos del niño.

37. Se destinan presupuestos públicos para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño a distintos ministerios, departamentos y organismos, y en todos los niveles gubernamentales se indican gastos relacionados con la infancia en los correspondientes marcos de gastos a mediano plazo.

2.5 Recopilación de datos

38. Para cumplir lo dispuesto en la observación final núm. 16, el Estado parte adoptó un sistema centralizado de recopilación y gestión de datos dirigido por la Oficina Nacional de Estadística gracias al cual se reúnen datos procedentes de diversos sectores y ministerios. Cada ministerio, departamento u organismo cuenta con un sistema independiente de información sectorial que alimenta este sistema centralizado. Las fuentes de datos más amplias y multisectoriales de la Oficina Nacional de Estadística son el Censo de Población y Vivienda de Tanzania de 2012 y la Encuesta demográfica y de salud de Tanzania y encuesta de indicadores del paludismo de 2015-2016. En la Tanzania continental el Estado parte ha adoptado medidas para ejecutar el Plan Maestro Estadístico de Tanzania fortaleciendo la medición de destacados indicadores sobre la infancia. En la Encuesta demográfica y de salud de Tanzania de 2015-2016 figuran preguntas sobre el registro de nacimientos y la violencia contra los niños. El Estado parte también ha establecido la versión 2 del sistema de información sanitaria de los distritos, que recopila y comunica datos desglosados sobre la salud de las madres, los recién nacidos y los niños menores de 5 años. Con ello ha mejorado la calidad de los datos y se han reducido las lagunas de datos. Además, la Oficina Nacional de Estadística y la Oficina del Estadístico Jefe del Gobierno en Zanzíbar prepararon en 2012 monografías del Censo de Población y Vivienda en materia de mortalidad, salud y discapacidad. En las monografías figuran estimaciones actualizadas sobre las tasas de la mortalidad materna, de recién nacidos, infantil y de menores de 5 años y sobre la incidencia de la discapacidad entre adultos y niños.

39. En Zanzíbar la labor de mejora de los sistemas de recopilación de datos incluye el establecimiento de una dependencia de género en la Oficina del Estadístico Jefe del Gobierno y el Comité Directivo sobre Estadísticas de Género para supervisar la recopilación, el análisis y la utilización de estadísticas de género en esta Oficina y en otras instituciones. Gracias a esta labor se dispone trimestralmente de datos desglosados sobre la violencia contra las mujeres y los niños. Además, se incorporaron indicadores relativos a los niños en los cuestionarios de la encuesta de Zanzíbar sobre el presupuesto del hogar¹⁴.

¹⁴ Se recopilaron datos entre marzo de 2019 y febrero de 2020.

2.6 Supervisión independiente

40. Para cumplir lo dispuesto en la observación final núm. 18, el Estado parte adoptó medidas administrativas encaminadas a velar por que se dispusiera de recursos humanos y financieros suficientes para el funcionamiento eficaz del Servicio Especial de Asuntos de la Infancia de la Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza. Para aumentar la plantilla de 2013 a 2019 se empleó a ocho personas. Cuatro de ellas se encargan de gestionar el servicio en la sede, mientras que se adscribió a las otras cuatro a las cuatro oficinas de zona de la Tanzania continental y Zanzíbar. Gracias a esta ampliación de la plantilla, la Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza tramitó 113 casos durante el período sobre el que se informa.

41. Para seguir colmando las lagunas de recursos financieros y capacidad técnica, la Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza colaboró con organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de diversos proyectos, programas y actividades, como la ampliación de la accesibilidad por los niños a mecanismos de denuncia, el establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional con fines de seguimiento e inspección de los hogares de retención de menores, el establecimiento de 128 clubes de derechos humanos en escuelas secundarias y la capacitación de interesados en el ámbito de la justicia de menores.

2.7 Difusión y sensibilización

42. El Estado parte adoptó las siguientes medidas para dar amplia difusión a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley de la Infancia (capítulo 13 de las Leyes) y la Ley de la Infancia de Zanzíbar de 2011 entre los progenitores, el público y los propios niños mediante sesiones de capacitación, campañas, diálogos, talleres, seminarios y el uso de medios de comunicación:

a) En la Tanzania continental y en Zanzíbar se procuró crear conciencia sobre los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se impartieron cursos en el empleo a profesionales que trabajaban con niños o para ellos en distintos ámbitos, como oficiales de bienestar social, agentes de policía encargados de los servicios de género y de la infancia, oficiales de desarrollo comunitario, magistrados, jueces, fiscales, fiscales generales, oficiales laborales, docentes, trabajadores sanitarios y oficiales de inmigración. Se capacitó a 7.215 agentes de policía encargados de servicios de género y de la infancia en materia de violencia de género y contra los niños;

b) Elaboración y difusión de directrices, procedimientos operativos estándar y manuales de formación sobre diversos aspectos de los derechos del niño. Por ejemplo, la fuerza de policía elaboró en 2013 el procedimiento operativo estándar en materia de violencia de género y contra los niños y en 2014 el correspondiente a los niños en conflicto con la ley. Además, la fuerza de policía elaboró en 2015 un manual de formación avanzada en materia de violencia de género y contra los niños mediante el cual se capacitó al respecto a 15 agentes a los que se certificó como formadores de formadores en la materia;

c) Se elaboró el Manual de formación en parentalidad, dirigido a educar en el ámbito familiar a los progenitores y tutores sobre parentalidad positiva, y se capacitó en su uso a 600 docentes, oficiales de desarrollo comunitario y oficiales de bienestar social;

d) Oficiales de bienestar social y de desarrollo comunitario de la administración local emprendieron campañas de sensibilización dirigidas a poner fin a prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital femenina y los matrimonios infantiles. Además, comités de protección de las mujeres y los niños en distintos niveles han tomado parte en programas de sensibilización sobre la lucha contra las prácticas nocivas. También se han utilizado programas de radio para educar a las comunidades mediante mensajes fundamentales sobre los derechos de los niños, la violencia de género y contra los niños, la parentalidad y la nutrición.

43. La educación sobre los derechos del niño se incorporó en el plan de estudios de capacitación de quienes trabajan en primera línea con niños o para ellos, como los oficiales de bienestar social y de desarrollo comunitario. En el nuevo plan de estudios nacional de los institutos de formación en desarrollo comunitario implantado en 2016 figuran cursos sobre protección infantil. Además, en el plan de estudios de las escuelas y la academia de las fuerzas de policía figuran cursos sobre violencia de género y contra los niños que van del nivel de reclutamiento al de promoción.

44. Se establecieron 1669 consejos juveniles en todas las regiones y consejos de la Tanzania continental¹⁵. Estos consejos han ofrecido a los niños una plataforma para examinar distintos aspectos de la Ley de la Infancia (capítulo 13 de las Leyes) y la Convención sobre los Derechos del Niño.

45. En Zanzíbar se impartió capacitación sobre factores determinantes para la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños a 44 comités de comarca, a niños y a 93.745 líderes religiosos. Se preparó un folleto sobre parentalidad positiva que se distribuyó a 1.800 progenitores o cuidadores (1.450 hombres y 350 mujeres). El Ministerio de Trabajo, Empoderamiento, Ancianos, Mujeres y Niños capacitó a 70 facilitadores en el uso efectivo del folleto. Además, se capacitó a 21 comités sobre parentalidad de comarca que establecieron redes de parentalidad. Se preparó y se distribuyó en las escuelas una guía sobre castigos alternativos. Se capacitó en el uso de esta guía a un total de 1.539 docentes (818 hombres y 721 mujeres). Además, se capacitó a 1.700 agentes de salud comunitarios voluntarios de 10 distritos de Zanzíbar en prestación de apoyo a las labores de prevención y denuncia de casos de violencia contra los niños en su respectiva comarca.

2.8 Medidas adoptadas para promover los derechos de los niños en el sector empresarial

46. En cumplimiento de la observación final núm. 22, el Estado parte adoptó medidas legislativas y administrativas para velar por que las inversiones privadas beneficiaran a las comunidades locales, en particular por lo que se refiere a la explotación de recursos naturales. Se trata de las siguientes medidas:

a) Promulgación de nuevas leyes para regular la explotación de los recursos naturales, en particular la Ley de Riqueza y Recursos Naturales (Soberanía Permanente) núm. 449 y la Ley sobre Riqueza Natural y Contratos sobre Recursos (Examen y Renegociación de Condiciones Desmedidas) núm. 450. Además, se promulgaron la Ley de Gestión de los Ingresos Procedentes del Petróleo y el Gas (capítulo 328 de las Leyes), la Ley del Petróleo (capítulo 392 de las Leyes), la Ley de Industrias Extractivas de Tanzania (Rendición de Cuentas y Transparencia) (capítulo 447 de las Leyes) y la Ley de Leyes Escritas (Modificaciones varias) núm. 9 de 2017;

b) Se modificó la Ley de Minería (capítulo 123 de las Leyes), en cuyo artículo 105 se establece el procedimiento que deben seguir los titulares de derechos minerales para preparar y ejecutar planes de responsabilidad social empresarial en colaboración con las autoridades administrativas locales. Conforme a estos planes, se ejecutaron proyectos, actividades y programas de desarrollo comunitario en materia de educación, desarrollo de las infraestructuras, salud y agua en zonas adyacentes a lugares en los que operaban empresas mineras.

47. El Estado parte también adoptó medidas legislativas y administrativas para regular los impactos negativos de las inversiones privadas en los niños, en particular por lo que se refiere a la explotación de los recursos naturales. La legislación ambiental obliga al sector empresarial en Tanzania continental y Zanzíbar a promover normas sanitarias y ambientales a favor de todas las personas, incluidos los niños. La Ley de Gestión del Medio Ambiente (capítulo 191 de las Leyes) y la Ley de Gestión del Medio Ambiente de Zanzíbar de 2015 tipifican delitos ambientales y establecen las correspondientes sanciones, como multas e indemnizaciones a las comunidades afectadas en caso de infracción.

¹⁵ Informe del Ministerio de Salud, Desarrollo Comunitario, Género, Ancianos y Niños, 2018.

48. El Estado parte siguió velando por que, al amparo del Consejo Nacional para la Gestión del Medio Ambiente en la Tanzania continental y de la Autoridad de Zanzíbar para la Gestión del Medio Ambiente, se llevaran a cabo evaluaciones del impacto ambiental de todas las inversiones de la industria extractiva antes de que comenzaran las operaciones¹⁶. En el marco de estas evaluaciones, las inversiones privadas deben ir acompañadas de planes de gestión del impacto ambiental en los que aparezcan los impactos ambientales, socioeconómicos y culturales de las inversiones en la población local, incluidos los niños, así como medidas de mitigación. Una vez comenzadas las operaciones, el Consejo Nacional y la Autoridad de Zanzíbar someten las inversiones privadas a auditoría para determinar el nivel de cumplimiento. El proceso de evaluación del impacto ambiental es participativo, y se solicita la opinión de todas las personas, incluidos los niños.

49. El Estado parte exige a los inversores privados que se dedican a la extracción de recursos naturales, como las empresas mineras, la firma de un memorando de entendimiento con las autoridades administrativas locales en relación con los riesgos sociales, sanitarios y ambientales de las actividades en las zonas en las que operan. También figuran cláusulas relativas a la mitigación de los impactos ambientales negativos de sus operaciones en la comunidad, incluidos los niños. Por ejemplo, en 2018 Geita Gold Mining Limited (GGML), el Consejo del Distrito de Geita y el Ayuntamiento de Geita firmaron un memorando de entendimiento relativo al plan de responsabilidad social empresarial para las minas correspondiente a 2018.

50. En cumplimiento del Marco de las Naciones Unidas para “Proteger, Respetar y Remediar”, el Estado parte ha incorporado aspectos relacionados con los derechos humanos en distintas leyes sectoriales sobre la explotación de la mano de obra¹⁷. El Estado parte ha colaborado con empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de proyectos, programas y actividades dirigidos a eliminar la explotación económica de los niños de carácter sexual y laboral y la exposición de los niños a prácticas nocivas en la industria extractiva. Además, la Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza llevó a cabo en 2017 una evaluación de referencia de ámbito nacional en materia de empresas y derechos humanos.

51. En cumplimiento de los principios rectores de las Naciones Unidas, Zanzíbar ha incorporado en la Ley del Petróleo y el Gas (Etapas Iniciales) de 2016 aspectos relacionados con los derechos humanos dirigidos a proteger los derechos de la población, incluidos los de los niños. La ley obliga a realizar evaluaciones antes de que empiecen las operaciones para que no se produzcan impactos negativos en el medio ambiente. La ley exige también que se lleve a cabo una evaluación del impacto social y ambiental de las posibles actividades petroleras en el desarrollo nacional y las comunidades locales¹⁸.

3. Definición de niño (Artículo 1 de la Convención)

Medidas adoptadas para eliminar el matrimonio infantil

52. El Gobierno está aplicando la decisión emitida por el Tribunal de Apelación en el caso *Fiscal General c. Rebecca Gyumi* (demanda civil núm. 204 de 2017), conforme a la cual la edad para contraer matrimonio no debe ser inferior a 18 años. El Gobierno propuso modificaciones de la Ley de Matrimonio (capítulo 29 de las Leyes) al Parlamento, que ordenó al Gobierno que remitiera el asunto a la población para recabar la opinión pública general. Como se afirmaba en los últimos informes periódicos, en la Ley de la Infancia (capítulo 13 de las Leyes), en la Tanzania continental, y en la Ley de la Infancia de Zanzíbar se define como niño a toda persona menor de 18 años. Sin embargo, estas dos leyes no anularon el

¹⁶ Artículo 39 de la Ley de Gestión del Medio Ambiente de Zanzíbar de 2015; reglamento de la Ley de Gestión del Medio Ambiente (Evaluación y auditoría del impacto ambiental) de 2018, leído conjuntamente con el reglamento sobre evaluación y auditoría del impacto ambiental de 2005.

¹⁷ Ley del Petróleo y el Gas (Etapas Iniciales) de 2016.

¹⁸ Artículo 34, párrs. 2 y 3.

artículo 13 de la Ley de Matrimonio (capítulo 29 de las Leyes), que establece en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio.

53. El Estado parte ha adoptado también las siguientes medidas legislativas y administrativas para eliminar el matrimonio infantil con arreglo a las obligaciones que le impone la Convención sobre los Derechos del Niño:

a) La Ley de Educación (capítulo 353 de las Leyes) se modificó en virtud de la Ley de las Leyes Escritas (Modificaciones varias) (núm. 2) de 2016. Se incorporó un nuevo artículo que prohibía contraer matrimonio con una estudiante de escuela primaria o secundaria o dejarla embarazada. Corresponde a la infracción de este artículo una pena de prisión de 30 años. Además, la ayuda, la incitación o la presión dirigidas a una estudiante de escuela primaria o secundaria para contraer matrimonio constituyen delito al que corresponde una multa no inferior a 5.000.000 chelines o una pena de cinco años de cárcel o ambas cosas a la vez. Los directores de colegios están obligados a llevar registros y presentar al Comisionado o su representante un informe trimestral detallado de todos los casos de matrimonio y embarazo, así como a emprender actuaciones judiciales contra los infractores. Se emprenden actuaciones judiciales contra los responsables de dejar embarazadas a niñas en edad escolar. Se ha llevado a juicio a progenitores que casan a sus hijas en edad escolar;

b) En 2017 se llevó a cabo una encuesta nacional sobre los factores determinantes y las consecuencias del matrimonio infantil en Tanzania. En la conclusión del estudio se menciona la pobreza como destacado factor determinante del matrimonio infantil y se formulan recomendaciones que el Estado parte ha aplicado mediante medidas diversas;

c) Se estableció una política de educación gratuita en las escuelas primarias y secundarias. El Gobierno emitió en 2015 la circular núm. 5 para dar aplicación a la política de educación y formación de 2014, conforme a la cual los órganos públicos deben velar por que la educación secundaria de todos los niños sea gratuita. Esta iniciativa parte de la consideración de la pobreza como uno de los factores determinantes del matrimonio infantil, especialmente en las zonas rurales;

d) Tuvieron lugar sesiones de creación de capacidad, programas de sensibilización y concienciación, diálogos y campañas de ámbito nacional en materia de matrimonio infantil. Por ejemplo, la campaña “Zona libre de matrimonio infantil” empezó en 2014 a apoyar los esfuerzos dirigidos a poner fin al matrimonio infantil mediante labores de promoción de la revisión de las leyes discriminatorias. Además, en 2017 se puso en marcha la campaña nacional “Mimi ni Msichana Najitambua, Elimu ndio Mpango Mzima”¹⁹ para respaldar el Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2017/18-2021/22). En el marco de la campaña se sensibilizó a la población de zonas y regiones rurales con una tasa de prevalencia alta en torno a los efectos negativos del matrimonio infantil.

54. En Zanzíbar, el Estado parte, en colaboración con los medios de comunicación, organizó campañas dirigidas a educar al público sobre las consecuencias negativas del matrimonio infantil. En 2017, se emitieron 180 programas de radio y 100 episodios dramatizados para educar al público en materia de violencia contra los niños y matrimonio infantil.

55. La Ley de Educación núm. 5 de Zanzíbar de 1982 también prevé la asistencia escolar obligatoria, conforme a la cual el progenitor o tutor de todo niño matriculado en cursos de educación primaria tiene la obligación jurídica de velar por que el niño asista con regularidad al colegio hasta terminar el ciclo de educación básica²⁰. Además, la educación gratuita se ha ampliado al quinto curso²¹. También está prohibido que las niñas contraigan matrimonio antes de terminar su educación básica.

¹⁹ “Soy una niña, me he definido y la educación es el objetivo”.

²⁰ Artículo 20, párr. 1.

²¹ *Ibid.*, artículo 20, párr. 3.

4. Principios generales (Artículos 2, 3, 6 y 12)

4.1 Medidas adoptadas para poner fin a la discriminación

56. Aparte de las disposiciones no discriminatorias de la Constitución de la República Unida de Tanzania de 1977 y de la Constitución de Zanzíbar de 1984, al igual que la promulgación de la Ley de la Infancia (capítulo 13 de las Leyes) y la Ley de la Infancia de 2011, el Estado parte ha examinado y promulgado leyes y adoptado reglamentos para garantizar el pleno cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Convención. Las intervenciones legislativas y normativas en el sector de la educación consisten en la modificación de la Ley de Educación (capítulo 353 de las Leyes) en 2016 y la adopción de la política de educación y formación de 2014. Estas intervenciones potenciaron la no discriminación por lo que se refiere a las adolescentes embarazadas y madres, los niños con albinismo, los niños con discapacidad y los niños infectados o afectados por el VIH/sida. En Zanzíbar el Estado parte promulgó la Ley sobre el VIH/Sida (Prevención y Gestión) en 2013²². La ley aborda las cuestiones de la discriminación, la estigmatización social, la educación, la personas con discapacidad y quienes se ven afectados por el VIH/sida, incluidos los niños²³. Garantiza el acceso a los servicios de atención sanitaria y prevé la no discriminación en las instituciones de enseñanza.

57. En el reglamento adoptado para dar aplicación a la Ley de la Infancia (capítulo 13 de las Leyes) y la Ley de la Infancia de 2011 figuran disposiciones específicas en materia de no discriminación relativas a distintas cuestiones relativas a la protección de la infancia. El reglamento núm. 3, párrafo 1, de la Ley de la Infancia de Zanzíbar (cuidados y protección aprobados) exige a todas las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales o los órganos administrativos que se rijan por los principios de no discriminación al adoptar cualquier decisión relativa a un niño. Además, el reglamento 5, párrafo 2, de la Ley de la Infancia de Zanzíbar (establecimientos residenciales aprobados) de 2017 prohíbe la discriminación de todo niño admitido en un establecimiento residencial aprobado²⁴.

58. El Estado parte también adoptó medidas para velar por que los niños dispusieran de atención primaria de salud sin discriminación. Ha procurado suministrar a todos los niños acceso equitativo a servicios preventivos, curativos y sanitarios, a educación para la salud y a medicamentos esenciales. En Zanzíbar se mantienen políticas de salud y educación gratuitas para promover la igualdad de oportunidades para todos. El Gobierno ha elaborado políticas, estrategias y programas que favorecen el cumplimiento de este objetivo.

59. El Estado parte emprendió importantes campañas de educación pública para prevenir y combatir todas las formas de discriminación. En 2018 se organizó en vísperas del Día Internacional de la Niña un diálogo nacional de tres días para poner fin a la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y el embarazo en la adolescencia. En el diálogo participaron líderes religiosos, dirigentes tradicionales, comisionados regionales, niños, parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil y universitarios. Además, la celebración de la Discriminación Cero el 1 de marzo de cada año crea conciencia sobre las leyes, actitudes y prácticas discriminatorias que afectan negativamente a los niños.

4.2 El interés superior del niño

60. En cumplimiento de la observación final núm. 28, el Estado parte veló por que el principio del interés superior del niño se integrara en diversas leyes, políticas, programas y decisiones judiciales. Los criterios rectores han sido las claras disposiciones de la Ley de la Infancia (capítulo 13 de las Leyes) y la Ley de la Infancia de 2011. El principio aparece consagrado en diversos reglamentos por los que se rigen quienes trabajan con niños o se ocupan de ellos a efectos de anteponer debidamente el principio del interés superior del niño.

²² Ley núm. 18 de 2013.

²³ Artículos 32 a 34.

²⁴ Reglamento 4 i).

Por ejemplo, el reglamento de la Ley de la Infancia (Procedimiento de los Juzgados de Menores) de 2016 establece una práctica y procedimientos uniformes para los juzgados de menores de la Tanzania continental a fin de salvaguardar el interés de los niños.

61. En Zanzíbar la Ley de la Infancia (Reglamento para la Atención y Protección de la Infancia) de 2017 reitera que el interés superior del niño constituye la consideración fundamental siempre que las instituciones públicas y privadas de todo tipo adopten decisiones relativas a los niños²⁵, con inclusión de la colocación de un niño en un hogar de guarda de conformidad con el Reglamento sobre la Ley de la Infancia (acogimiento familiar) de 2017²⁶ y la adopción de cualquier medida o decisión relativa al niño conforme a lo previsto en el reglamento sobre la Ley de la Infancia (establecimientos residenciales aprobados) de 2017²⁷. Al promulgarse la Ley de Pruebas de 2016 y la Ley Penal de 2018 también se ha tenido en cuenta el interés superior del niño. La admisibilidad de la declaración de un testigo independiente o de un testigo vulnerable o sujeto a intimidación tiene por objeto proteger a los niños vulnerables a los abusos sexuales. Igualmente, la Ley de Procedimiento Penal núm. 7 de 2018 restringe la fianza en los casos de violencia de género a fin de proteger a los niños frente a los abusos.

62. El Estado parte también ha incorporado el principio del interés superior del niño en el sistema penitenciario. Se ha reservado en Kingolwira una prisión aparte para alojar con sus hijos a las presas encarceladas. Además, se introdujeron en las prisiones servicios de género y para la infancia. En el ámbito de las políticas, en 2018 se adoptó la política penitenciaria en materia de género e infancia para atender las necesidades y los desafíos de los niños dentro del sistema penitenciario.

63. El Estado parte llevó a cabo varias actividades de concienciación a través de los medios de comunicación destinadas a dirigentes tradicionales y religiosos, así como a funcionarios públicos, a fin de sensibilizarlos respecto de la aplicabilidad del principio del interés superior del niño.

4.3 Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo

64. El Estado parte ha adoptado diversas medidas a corto y a largo plazo sobre el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, en particular respecto de los niños con albinismo. Aparte del reconocimiento constitucional del derecho a la vida y de leyes específicas en materia de discapacidad conforme a las cuales se considera que las personas con albinismo son personas con discapacidad, se hicieron esfuerzos concretos por poner fin a la discriminación y la violencia contra las personas con albinismo, incluidos los niños. Para proteger a los niños de las creencias supersticiosas que instigan a la comisión de ataques contra los niños con albinismo, el Gobierno emitió en 2015 una directiva por la que se exige la inscripción obligatoria de todos los practicantes de medicina tradicional a fin de eliminar las actividades nefastas de quienes promueven el uso de partes del cuerpo de personas con albinismo para generar poder y riqueza.

65. El Estado parte llevó a cabo, tanto en la Tanzania continental como en Zanzíbar, diversos programas y actividades de protección dirigidos a los niños con albinismo durante la ejecución de planes nacionales como el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2013-2017), el Plan de Acción Nacional Presupuestado para los Niños Más Vulnerables (2013-2017) y el Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2017-2022). El Estado parte también forma parte del Plan de Acción Regional sobre el Albinismo en África (2017-2021), que orienta a Tanzania en la elaboración de una estrategia dirigida a proteger a las personas con albinismo, incluidos los niños, y prestarles apoyo.

66. Por conducto del Director de la Fiscalía General, el Estado parte adoptó medidas intensificadas para agilizar la investigación y el enjuiciamiento de las personas acusadas de cometer ataques, homicidios y delitos dirigidos contra personas con albinismo, incluidos

²⁵ Reglamento 3, párr. 1 a).

²⁶ Reglamento 10, párr. 3.

²⁷ Reglamento 5, párr. 1.

niños. El Servicio Nacional de Acusación dio prioridad a ocho regiones con alta incidencia de agresiones y homicidios de niños con albinismo, a raíz de lo cual se investigaron y enjuiciaron esos casos.

67. El Estado parte también elaboró en 2019 las Directrices Nacionales sobre la Reintegración de los Niños en su Familia, que establecen procedimientos para facilitar el regreso a su familia de los niños, incluidos los que tienen albinismo, conforme a las Directrices internacionales de 2016 del Grupo Interinstitucional sobre la Reintegración de los Niños.

68. Para sensibilizar al público sobre los derechos de los niños con albinismo se han adoptado las siguientes medidas:

a) La formación en la Oficina del Primer Ministro del Ministerio encargado de políticas, coordinación de los asuntos parlamentarios, trabajo, empleo, jóvenes y personas con discapacidad. La inclusión de las personas con discapacidad en una cartera ministerial es un mecanismo de incorporación de estas personas, incluidas las que tienen albinismo, en los procesos decisorios;

b) Nombramiento de personas con albinismo para que ocupen cargos políticos y administrativos. Estos nombramientos han creado conciencia y desmontado mitos y estigmas dirigidos contra las personas con albinismo e inspiran a los niños con albinismo para alcanzar su pleno potencial;

c) Celebración del Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo el 13 de junio de cada año para reflejar y fomentar la conciencia de la población en torno al albinismo;

d) Elaboración en 2015 de las Directrices sobre pronta detección de los niños con discapacidad e intervención al respecto;

e) Adopción de la estrategia de sensibilización en las zonas más afectadas por los homicidios y agresiones dirigidos contra personas con albinismo, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y organismos de las Naciones Unidas.

4.4 Respeto de las opiniones del niño

69. El Estado parte adoptó varias medidas, entre ellas la adopción de reglamentos correspondientes a la Ley de la Infancia (capítulo 13 de las Leyes) y la Ley de la Infancia de 2011, para fortalecer el respeto de las opiniones del niño. En el plano administrativo se han adoptado las siguientes medidas para promover la participación provechosa y empoderada de los niños en los asuntos que los conciernen en todos los entornos:

a) Elaboración y ejecución del Plan de Acción Nacional para la Participación de los Niños 2014-2019. El Plan sirve de marco a la promoción de la participación de los niños, establece estructuras que potencian su participación en virtud de la coordinación de los esfuerzos de todos los interesados y ofrece una guía para la participación de los niños en todos los niveles. Empodera a los niños, incluidos los que se encuentran en situaciones vulnerables, para comprender sus derechos y mejora su participación en la adopción de decisiones sobre asuntos que afectan a su vida. También permite a los progenitores y cuidadores aprender las mejores maneras de comunicarse y establecer buenas relaciones entre sí y con los niños en el marco de las deliberaciones;

b) El establecimiento de comités sobre los niños más vulnerables y, posteriormente, de comités de protección de las mujeres y los niños en los consejos de distrito, los municipios, los barrios, los pueblos y las aldeas ha ofrecido una plataforma para que los niños en situaciones vulnerables, en particular los de zonas rurales y remotas, participen en decisiones que afectan a su vida;

c) Difusión de las Directrices para establecer consejos juveniles en todos los niveles. Se han establecido 1.669 consejos juveniles, en los que están representados los niños que se encuentran en situaciones vulnerables. Además, en 2019 se elaboró el Manual de

capacitación para los consejos juveniles a fin de fortalecer los consejos juveniles en todo el país;

d) Establecimiento de 127 clubes de derechos humanos en escuelas primarias y secundarias de nueve regiones;

e) Sensibilización de los niños para que denuncien casos de abuso mediante el teléfono de asistencia a los niños establecido en 2013. Este teléfono ha servido de herramienta útil para promover el respeto de las opiniones del niño; entre 2013 y 2018 se recibieron 24.225 llamadas legítimas.

70. En Zanzíbar se adoptaron medidas jurídicas y administrativas para velar por que las opiniones de los niños se tuvieran debidamente en cuenta. En 2013 se promulgó la Ley de Consejos de Jóvenes de Zanzíbar núm. 16 para ofrecer a los jóvenes y los niños un foro en el que expresar sus opiniones sobre los asuntos que les concernían. Además, en todos los distritos se establecieron 387 consejos de niños a través de los cuales los niños han participado en la preparación de los informes nacionales sobre la situación de los derechos del niño, que se presentan anualmente a la Cámara de Representantes para que esta los examine el 16 de junio, Día del Niño Africano. Además, se estableció la Junta Asesora Nacional sobre la Infancia para supervisar y vigilar la rendición de cuentas y la eficacia de los consejos de niños en el ámbito de los distritos y las comarcas.

71. Los reglamentos adoptados en Zanzíbar en el marco de la Ley de la Infancia han tenido presentes las opiniones del niño. Los reglamentos de 2017 sobre atención y protección de los niños garantizan el derecho del niño a expresar sus opiniones en todos los asuntos que les conciernen y a que esas opiniones se tengan debidamente en cuenta en función de su edad y su madurez. El reglamento sobre el acogimiento familiar de 2017 también prevé el respeto de las opiniones del niño a la hora de asignar al niño a un progenitor de acogida²⁸. El reglamento sobre establecimientos residenciales aprobados de 2017 pone de manifiesto el respeto de las opiniones del niño en las residencias en el marco de todas las decisiones que le conciernen²⁹.

5. Derechos y libertades civiles (Artículos 7, 8, 13 a 17 y 37 a) de la Convención)

5.1 Medidas adoptadas para aumentar las tasas de registro de nacimientos

72. El Estado parte siguió descentralizando el registro de nacimientos delegándolo en las autoridades administrativas locales, principalmente en oficinas municipales y centros de salud locales. Para ello se modificó la Ley de Registro de Nacimientos y Defunciones (capítulo 108 de las Leyes) por medio de la Ley de Modificaciones Varias de las Leyes Escritas núm. 11 de 2019. A raíz de ello se crearon en la Tanzania continental 4.817 puntos de registro más próximos a las comunidades. Para todos los nacimientos registrados en este nivel se expide una partida de nacimiento gratuita redactada a mano, y está disponible un certificado impreso a partir de un documento informático que puede solicitarse al Director Ejecutivo de distrito pagando una pequeña tarifa. El registro de nacimientos de niños menores de 5 años se situó en el 26,4 % en 2018, frente a un 14 % en 2015/16³⁰.

73. Para cubrir las zonas rurales de la Tanzania continental el Estado parte ejecutó en colaboración con interesados un programa de registro de nacimientos por teléfono móvil. Con arreglo al programa, el Organismo de Registro, Insolvencia y Tutela registra los nacimientos nuevos y los de niños menores de 5 años mediante un servicio semejante a SMS al que puede accederse desde cualquier teléfono móvil. Gracias a ello ha resultado posible registrar a niños fuera de los centros sanitarios y a niños que nunca se habían registrado antes, y se han cubierto 13 regiones y 86 consejos. Al 20 de junio de 2019 se había registrado

²⁸ Reglamento 14.

²⁹ Reglamentos 13 y 15.

³⁰ Encuesta demográfica de Tanzania sobre salud de 2015/16.

a 3.579.355 niños. Está previsto que el programa cubra a los niños menores de 5 años de las 26 regiones y que elimine el retraso en el registro de niños de 5 a 17 años. El Organismo de Registro, Insolvencia y Tutela también colabora con los medios de comunicación para educar al público sobre la importancia de registrar los nacimientos.

74. En 2018 se promulgó en Zanzíbar la Ley de Registro del Estado Civil núm. 3 para regular el registro de nacimientos. En virtud de la ley se creó el Organismo de Zanzíbar de Registro del Estado Civil³¹. La ley exige que, inmediatamente después del nacimiento o hallazgo de un niño, el progenitor, tutor o persona encargada de su cuidado notifique de inmediato a un oficial de inscripción o un sheha con fines de registro del niño. La obligación se extiende al oficial encargado si el niño nace en una prisión, comisaría de policía, hospital o zona de cuarentena³². El Organismo de Zanzíbar ha descentralizado los servicios de registro estableciendo oficinas de registro en los 11 distritos de Zanzíbar. También ha creado un sistema electrónico de registro de nacimientos que funciona en tres de los 11 distritos para garantizar una cobertura universal. A marzo de 2019 se habían expedido 39.089 partidas de nacimiento mediante el sistema electrónico. El objetivo es registrar electrónicamente para 2024/25 todos los nacimientos y acontecimientos vitales.

75. Zanzíbar sigue adoptando medidas operacionales para mejorar el registro de nacimientos en las zonas rurales. Estas medidas comprenden la sensibilización en las comunidades sobre la importancia del registro infantil. En 2018 se emitieron cuatro programas de radio dirigidos a sensibilizar a los progenitores para que registraran el nacimiento de sus hijos. En 2018 se ejecutó un programa de divulgación de un día dirigido a promover el registro tardío de niños a raíz del cual se registró a 200 niños.

Cuadro 4

Tendencias del registro de nacimientos en Zanzíbar de 2013 a 2018

Distrito	2013		2014		2015		2016		2017		2018		Total
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	
Kaskazini "A"	2 535	1 825	1 917	1 917	1 379	1 513	1 743	1 812	2 456	2 621	1 614	1 594	22 926
Kaskazini "B"	970	762	1 025	983	863	879	1 127	1 090	1 654	1 981	905	936	131 175
Kati	403	325	434	435	201	211	385	330	564	645	493	491	4 913
Kusini	638	490	802	805	510	460	463	422	812	945	465	456	7 268
Magharibi	1 659	1 430	2 196	2 307	1 683	1 732	2 717	2 608	2 865	3 456	1 005	991	24 649
Mjini	8 850	8 161	12 244	12 451	9 851	10 798	15 605	14 583	16 543	16 734	8 511	8 721	143 052
Wete	1 869	1 724	2 573	2 630	19 291	1 987	2 278	2 199	2 315	2 632	1 870	1 928	43 526
Micheweni	2 211	1 837	2 521	2 684	1 793	1 856	1 513	1 415	1 432	1 500	1 616	1 647	22 025
Chake chake	2 266	2 039	3 019	3 151	2 348	2 086	2 736	2 597	2 546	2 610	2 128	1 967	29 493
Mkoani	2 040	1 699	2 233	2 344	2 247	2 440	2 253	2 315	2 560	2 600	1 718	1 811	26 260
Total	23 441	20 292	28 964	29 707	40 166	23 962	31 020	29 371	33 777	35 724	20 325	20 542	337 291

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empoderamiento, Ancianos, Mujeres y Niños, 2019.

6. Violencia contra los niños (Artículos 19, 24, párr. 3, 28, párr. 2, 34, 37 a) y 39)

6.1 Medidas adoptadas para poner fin a los castigos corporales

76. Los castigos corporales siguen constituyendo una pena jurídica impuesta por los tribunales, y los azotes siguen siendo una forma de castigo practicada en las escuelas. El Estado parte reconoce que puede que el proceso de examen de las políticas, las leyes y las

³¹ Artículo 3 de la Ley de Registro del Estado Civil de Zanzíbar de 2018.

³² *Ibid.*, art. 22.

directrices relativas a este tipo de castigo deba ser objeto de más investigación y consultas, en vista de las actuales posiciones culturales y religiosas en materia de cuidado y crianza de los niños.

77. Se procuró velar por que los castigos corporales practicados en determinadas circunstancias prescritas no comportaran abusos. En la Tanzania continental el reglamento de la Ley de la Infancia (Acogimiento Familiar) de 2012 exige, de conformidad con el reglamento 11, párrafo 1 f), promover entre los progenitores de acogida la disciplina positiva y evitar las formas humillantes o degradantes de disciplina. En Zanzíbar la Ley de Procedimiento Penal núm. 7 de 2018 eliminó los castigos corporales de la lista de penas impuestas por los tribunales a raíz de una condena.

78. También cabe mencionar la inclusión de la disciplina positiva en el plan de estudios de formación de profesores y la revisión del Código de Conducta y Ética Profesional del Cuerpo Docente de 1963 para incorporar la cuestión de la protección infantil, incluso en casos de abuso y acoso. La Comisión del Servicio Docente establecida en 2015 vela por que se respete el Código y sensibiliza a los docentes en torno a los efectos nocivos del uso abusivo de los azotes como castigo.

79. En 2014 se elaboró el Manual nacional de capacitación en parentalidad, que promueve formas positivas, no violentas y participativas de crianza y disciplina de niños en todos los entornos. Desde 2019 se han establecido en 132 consejos de distrito de la Tanzania continental 7.605 grupos sobre aptitudes de parentalidad mediante los cuales se ha capacitado a 7.455 facilitadores comunitarios y se ha impartido educación en parentalidad a 110.805 progenitores y tutores (70.405 mujeres y 40.400 hombres)³³. Además, se han ejecutado diversos programas de parentalidad en el marco del Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2017-2022). El Estado parte está ejecutando a título experimental la iniciativa sobre escuelas seguras, que promueve la prevención de la violencia en las escuelas dentro del sistema de protección de la infancia en el ámbito de las autoridades administrativas locales.

Cuadro 5

Grupos de parentalidad establecidos para 2019 para impartir educación positiva en la comunidad

<i>Regiones</i>	<i>Grupos de parentalidad establecidos</i>	<i>Grupos de parentalidad que imparten educación en parentalidad positiva</i>
Arusha	111	110
Geita	9	6
Kagera	5	18
Kigoma	156	148
Kilimanjaro	13	113
Mara	144	144
Morogoro	8	8
Mwanza	479	266
Pwani	5	5
Rukwa	141	141
Ruvuma	341	121
Shinyanga	20	28
Simiyu	38	38
Songwe	190	190
Dar es-Salam	29	38
Mbeya	978	978

³³ Discurso sobre el presupuesto de 2018/19 del Ministerio de Salud, Desarrollo Comunitario, Género, Ancianos y Niños, pág. 204.

<i>Regiones</i>	<i>Grupos de parentalidad establecidos</i>	<i>Grupos de parentalidad que imparten educación en parentalidad positiva</i>
Tanga	45	22
Tabora	65	10
Total	2 777	2 384

Fuente: Oficina del Presidente para la Administración Regional y Local.

80. Se capacitó a docentes tanto de la Tanzania continental como de Zanzíbar en medidas de disciplina positiva y en orientación y asesoramiento de niños afectados por la violencia. Además, en la Tanzania continental se preparó, en colaboración con el Consejo Interreligioso de Tanzania para la Paz, la Guía interconfesional a la protección de la infancia. La Guía, que promueve maneras no violentas de disciplinar a los niños, se ha distribuido a 150 líderes religiosos mediante foros interconfesionales de distrito.

81. En Zanzíbar se capacitó a docentes en el uso de la disciplina positiva en lugar de los castigos corporales y se les impartieron directrices especiales. Además, el Gobierno organizó representaciones dramáticas comunitarias para crear conciencia sobre la violencia contra los niños en 64 comarcas, gracias a lo cual se sensibilizó a 112.656 personas, entre ellas 88 líderes religiosos.

82. El Estado parte comprende que la eliminación de los castigos corporales en todos los entornos es un proceso acumulativo y progresivo condicionado por los valores culturales y religiosos.

6.2 Malos tratos y descuido

83. Para hacer frente a los malos tratos y el descuido es fundamental disponer de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes. En consecuencia, se adoptaron deliberadamente medidas dirigidas a ampliar la fuerza laboral, y a septiembre de 2019 había 742 oficiales de bienestar social en todas las regiones de la Tanzania continental, donde se seguía careciendo de 22.562 oficiales de este tipo. El Estado parte se ha esforzado por cerrar esta brecha empleando a 4.279 trabajadores sociales no profesionales y 18.160 asistentes comunitarios.

84. El Estado parte ha dado prioridad a las cuestiones relativas a la protección de la infancia en sus planes y estrategias. El Ministerio de Finanzas y Planificación ordenó a todas las autoridades administrativas locales que presupuestaran la ejecución del Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños. En consecuencia, las autoridades administrativas locales incorporaron iniciativas de protección de la infancia, en particular contra los malos tratos y el descuido, en los presupuestos de su marco de gastos a mediano plazo. Además, se capacitó a todas las autoridades administrativas locales en presupuestación de la protección de la infancia con cargo a ingresos generados internamente.

85. En la Tanzania continental se estableció un sistema integral de protección de la infancia con arreglo al Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2017-2022). Además, en 18 regiones y 68 distritos se impartieron sesiones de creación de capacidad sobre protección de la infancia, en particular frente a los malos tratos y el descuido. La aplicación del Plan de Acción Nacional en Zanzíbar 2017-2022 redundó en el establecimiento de sistemas de protección de la infancia en todos los distritos y comarcas.

Cuadro 6

Casos de malos tratos y descuido denunciados y vigilados por dependencias de protección de la infancia de Zanzíbar de 2015 a 2019

<i>Incidencia de los malos tratos y el descuido</i>	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
	85	272	1 184	571	406

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empoderamiento, Ancianos, Mujeres y Niños, 2019.

86. Para mejorar la tasa de denuncia de casos de violencia doméstica, el Estado parte elaboró un sistema integral de información para la gestión de la protección infantil que echó a andar en 2016 y funciona en 46 consejos. El sistema está integrado por el Sistema de seguimiento de la gestión de casos del distrito, el Servicio de la policía sobre género e infancia y el Teléfono nacional de asistencia para la infancia. Ofrece formularios normalizados de recopilación de datos para denunciar casos, preparar informes sobre estos, documentar las medidas adoptadas y tramitar las solicitudes de remisión y las observaciones entre los miembros del Equipo de protección infantil de distrito y los proveedores de servicios pertinentes. En 2018 el sistema tramitó 1.524 casos, y a agosto de 2019 había documentado 1.059 casos. En el marco del Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños, cada distrito de Zanzíbar estableció dependencias de protección de la infancia para recopilar datos relativos a los niños y transmitirlos a la Dependencia central de protección de la infancia en el Ministerio de Trabajo, Empoderamiento, Ancianos, Mujeres y Niños. De ese modo ha mejorado enormemente la recopilación de datos.

87. El Estado parte adoptó varias medidas para establecer programas comunitarios de prevención del maltrato de niños en el hogar y lucha contra este. Los equipos de protección de mujeres y niños que operaban a nivel de las bases adoptaron enfoques de desarrollo comunitario participativo que empoderan a la comunidad a efectos de entender el maltrato en el hogar como obstáculo al desarrollo. Además, las facultades superiores de desarrollo comunitario incorporaron en sus planes de estudio cursos sobre protección de la infancia.

88. En 2013 se creó en la Tanzania continental el Teléfono nacional de asistencia para la infancia para velar por que los niños tuvieran acceso a un mecanismo adaptado a sus necesidades, accesible y confidencial para denunciar malos tratos. Su funcionamiento incumbe a C-Sema, asociado en la ejecución de ámbito local. En Zanzíbar se estableció en 2015 el teléfono de asistencia para la infancia, de cuyo funcionamiento se encarga el Ministerio de Trabajo, Empoderamiento, Ancianos, Mujeres y Niños. El teléfono de asistencia es un servicio telefónico gratuito al que se accede marcando el 116. Facilita la denuncia por los niños y otros miembros de la comunidad de casos de violencia contra los niños. En Zanzíbar se recibió en 2016/17 un total de 475 llamadas de las cuales se remitieron 18 que eran genuinas. En 2017/18 se recibieron 570 llamadas a raíz de las cuales se remitieron 31 casos.

Cuadro 7

Llamadas registradas en la Tanzania continental de 2013 a 2019

<i>Llamadas registradas sobre violencia contra los niños</i>		2013	2014	2015	2016	2017	2018	<i>Enero a junio de 2019</i>	<i>Total</i>
Continental	Legítimas	1 510	1 584	493	441	1 072	18 672	453	24 225
	No legítimas	13 115	26 780	22 816	18 563	17 392	1 827	4 852	105 345
	Subtotal	14 625	28 364	23 309	19 004	18 864	20 499	5 305	129 570

Fuente: Ministerio de Salud, Desarrollo Comunitario, Género, Ancianos y Niños, 2019.

Cuadro 8

Llamadas registradas en Zanzíbar de 2016 a 2019

	2016/17	2017/18	2018/19 (enero a junio)	Total
Llamadas registradas sobre violencia contra los niños	475	570	605	1 650
Llamadas legítimas	18	31	54	103
Llamadas no legítimas	457	539	551	1 547

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empoderamiento, Ancianos, Mujeres y Niños, 2019.

89. Se creó conciencia sobre el teléfono de asistencia para la infancia emitiendo el programa de radio *Walinde Watoto*³⁴, así como publicando artículos de fondo de *Malezi* sobre asuntos de protección de la infancia escritos por autores invitados en el periódico *Mwananchi*, de amplia circulación. La Asociación de Periodistas de Tanzania a favor de la Infancia tomó parte en varios diálogos en los medios de comunicación sobre el teléfono de asistencia y la protección de la infancia. Además, se llevaron a cabo varias actividades de divulgación con niños en edad escolar para crear conciencia sobre la identificación y denuncia de casos de maltrato a través del teléfono de asistencia. Además, en 2017 se inauguró el portal de denuncias de la Internet Watch Foundation como mecanismo para luchar contra los ciberabusos. El portal permite a los usuarios de Internet denunciar imágenes y vídeos de maltrato infantil publicados en línea. En Zanzíbar se organizaron 56 programas de divulgación dirigidos a sensibilizar a los niños sobre la utilización del teléfono de asistencia para la infancia.

6.3 Explotación y abusos sexuales

90. Para hacer frente a la explotación sexual en las escuelas, el Estado parte adoptó medidas dirigidas a dar amplia difusión a las Directrices Nacionales de Protección Infantil en las Escuelas Primarias y Secundarias. Las Directrices promueven un entorno de aprendizaje seguro exigiendo a las escuelas que cumplan un papel activo en cuanto a la prevención de todas las formas de acoso, malos tratos, descuido y violencia contra los niños y a la correspondiente respuesta. Además, se revisó el Código de Conducta y Ética Profesional del Cuerpo Docente de 1963 para abordar cuestiones relativas a la explotación y los abusos sexuales en las escuelas. La Comisión del Servicio Docente ha adoptado varias medidas para hacer cumplir el Código mediante medidas disciplinarias contra los comportamientos poco éticos de los docentes que forman parte de la función pública. También se procuró educar a los docentes del sector público en el cumplimiento del Reglamento de la Administración Pública de 2003, que prohíbe a los funcionarios mantener relaciones sexuales en el lugar de trabajo³⁵.

91. Se prepararon y emplearon directrices, procedimientos y manuales para garantizar el acceso de las víctimas de explotación y abusos sexuales a mecanismos de recuperación de conformidad con los protocolos nacionales de gestión médica de los niños víctimas. Se trata de las Directrices Nacionales para la Creación y Gestión de Centros de Atención Integral en Establecimientos de Salud de 2013, los Procedimientos Operativos Estándar de la Fuerza Policial en Materia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños de 2012, las Directrices Nacionales para la Gestión del VIH/Sida de 2017, la revisión del Manual de formación de formadores para ofrecer orientación actualizada a los formadores de los trabajadores de la salud y los oficiales de bienestar social para la prestación de servicios efectivos e integrales a los supervivientes de violencia de género y de violencia contra los niños de 2017 y las Directrices Nacionales de 2019 de Zanzíbar para la Prestación de Apoyo Psicosocial a los Supervivientes de Violencia de Género.

³⁴ “Protejamos a los niños”.

³⁵ Párrafo 6 del tercer cuadro del reglamento.

92. En la Tanzania continental se establecieron 13 centros de atención integral en 9 regiones, mientras que en Zanzíbar se establecieron 7. Los centros ofrecen servicios integrales a los supervivientes de violencia de género, entre ellos de exploración, profilaxis posexposición, asesoramiento y asistencia letrada. En 2016/17 se prestó apoyo a 1.669 supervivientes, mientras que en 2017/18 la cifra ascendió a 1.973. Además, se estableció un refugio seguro para supervivientes de violencia de género que en 2016/17 recibió y protegió a 24 supervivientes, mientras que en 2017/18 acogió a 33.

93. Para hacer frente a la violencia contra los niños se procuró fortalecer los servicios de género e infancia de las comisarías de policía de la Tanzania continental y Zanzíbar. El número de servicios de este tipo aumentó de 417 en 2012 a 420 en 2018 en la Tanzania continental, mientras que en Zanzíbar son 37 las comisarías que cuentan con ellos. A raíz del mayor número de servicios aumentó el número de casos denunciados de violencia y maltrato de niños. Solo en 2018 se denunciaron 14.419 casos, lo cual supone un aumento del 7,7 % con respecto a los 13.457 denunciados en 2017. Se llevaron a cabo actividades de creación de capacidad de los agentes encargados de los servicios de la fuerza de policía sobre género e infancia en materia de violencia contra los niños y extorsión sexual durante la ejecución del Plan de Acción para los Servicios de la Fuerza de Policía sobre Género e Infancia 2013-2016 y la elaboración del Plan de Acción correspondiente a 2017-2020. En Zanzíbar las dependencias de protección de la infancia de distrito y de comarca colaboraron estrechamente con estos servicios de la fuerza de policía haciendo frente a la violencia contra los niños. Además, tanto en la Tanzania continental como en Zanzíbar se adscribió un agente de policía a cada centro de atención integral para facilitar la prestación sencilla de servicios a las víctimas de explotación y maltrato.

94. Para abordar la cuestión de la estigmatización de los niños supervivientes de violencia y abusos sexuales, se procuró sensibilizar a los niños, los cuidadores, los progenitores y la comunidad mediante campañas, cursos, folletos, volantes, talleres y seminarios. En Zanzíbar, comités de protección de niños y mujeres prepararon planes de acción anuales en los que se planteaban estrategias de lucha contra la violencia de género y contra los niños, incluidas cuestiones de violencia y abusos sexuales. Además, se prepararon y difundieron en total 7.000 folletos sobre cambios de comportamiento y mentalidades en materia de prevención de la violencia y respuesta a esta y se emitieron 360 programas de radio y televisión sobre cambios de comportamiento de 2017 a 2018.

95. En Zanzíbar la policía aplicó durante las investigaciones directrices especiales para los casos de violencia de género. La Fiscalía General elaboró un manual integral de enjuiciamiento para casos de niños en el que se indican las mejores técnicas para tramitar estos casos. La Fiscalía General estableció también una dependencia especial encargada de los casos de niños que está facultada técnicamente para ocuparse de los casos de violencia sexual. La policía, la Fiscalía General y el poder judicial se ocupan en colaboración de los casos de niños. Tuvieron lugar cursos y consultas frecuentes para mejorar la capacidad de los agentes que conforman la justicia de menores. En la Tanzania continental el Servicio Nacional de Acusación publicó una directriz para agilizar la investigación y el enjuiciamiento de los casos relacionados con niños.

6.4 Prácticas nocivas

96. En los anteriores párrafos 83, 84, 85 y 86 el Estado ha explicado las medidas adoptadas para hacer frente al matrimonio infantil.

97. El Estado parte difundió leyes relativas a la mutilación genital femenina entre los profesionales de primera línea en la lucha contra esta práctica. Análogamente, se procuró divulgar de forma simplificada disposiciones de la Ley de la Infancia (capítulo 13 de las Leyes) mediante cursos, talleres, seminarios y los medios de comunicación. También se organizaron campañas de promoción en las que participaron líderes influyentes y religiosos para promover normas y valores positivos. Se sensibilizó en torno al impacto negativo de la mutilación genital femenina a las “ngariba” (quienes se dedican a ella), que ahora toman parte activa en la lucha contra esta práctica.

98. Otra medida adoptada para hacer frente a las normas y valores nocivos en la Tanzania continental consiste en difundir la estrategia integrada de comunicación y divulgación, que presta apoyo a la aplicación del Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2017-2022). La estrategia propugna el uso de diálogos comunitarios para elaborar mensajes fundamentales sobre la violencia contra las mujeres y los niños y los divulga por distintas vías de comunicación en función del contexto cultural de la comunidad. Se difundieron mensajes de este tipo sobre la abolición de la mutilación genital femenina en zonas de la Tanzania continental donde la prevalencia de la práctica es alta.

99. Para investigar y enjuiciar con diligencia los casos de mutilación genital femenina, el Estado parte fortaleció la capacidad de los agentes de policía y los fiscales en temas como las pruebas forenses en casos de violencia de género y contra los niños.

100. El Estado parte también colaboró con interesados en la salvaguardia de las niñas en situación de riesgo mediante personas apropiadas y disposiciones familiares o en virtud de la oferta de refugio temporal a las niñas en situación de riesgo de verse sometidas a mutilación genital femenina.

101. Al término del Plan de Acción Nacional para Acelerar la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina y Otras Prácticas Tradicionales Nocivas en Tanzania (2001-2015) en la Tanzania continental, el Estado parte preparó la Estrategia y Plan de Aplicación Nacional contra la Mutilación Genital Femenina (2019-2023). La Estrategia está pensada para acelerar la aplicación del Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2017/18-2021/22) poniendo de relieve las normas y los valores de la esfera temática. La Estrategia acelera también los esfuerzos del Gobierno y de los interesados por eliminar la mutilación genital femenina y atiende las necesidades de quienes ya se ven afectadas. Esta labor reafirma la voluntad de Tanzania de cumplir los ODS, en particular el ODS 5.3, y la Agenda 2063 para África, y de aplicar el Plan Nacional de Desarrollo Quinquenal de 2016/17-2020/21.

102. El Estado parte tomó parte en amplias campañas de educación pública dirigidas a crear conciencia y fomentar el diálogo sobre las consecuencias negativas de la mutilación genital femenina y otras prácticas nocivas, por ejemplo en un diálogo nacional de tres días para poner fin a la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y el embarazo en la adolescencia en vísperas del Día Internacional de la Niña 2018. Asistieron al diálogo líderes religiosos, dirigentes tradicionales, quienes practican mutilaciones, comisionados regionales, niños, parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil y universitarios. Además, se han usado días conmemorativos internacionales y regionales como plataforma para sensibilizar al público mediante numerosas actividades. Se trata del Día de tolerancia cero respecto de la mutilación genital femenina, el Día Internacional de la Mujer, el Día del Niño Africano, el Día Internacional de la Niña y los Dieciséis días de activismo contra la violencia de género.

103. A escala regional, en 2016 se aprobó el Proyecto de Ley sobre Mutilación Genital Femenina de la Comunidad de África Oriental para promover la armonización de las leyes, políticas y estrategias dirigidas a acabar con la mutilación genital femenina en toda la región. A raíz de ello, el Estado parte participó en un foro interministerial regional para fortalecer la coordinación y la cooperación en aras de la eliminación de la mutilación genital femenina transfronteriza entre los países de África Oriental que se celebró en Kenya en 2019.

104. El Estado parte sigue haciendo frente a obstáculos a la eliminación de las prácticas nocivas, incluida la mutilación genital femenina. Estos obstáculos constan de la prevalencia de normas y culturas propicias a la mutilación genital femenina, la dificultad de presentar pruebas ante los tribunales de justicia a causa del secretismo que rodea a la práctica, el temor de los testigos a comparecer y prestar declaración y la insuficiencia de los sistemas de apoyo a las víctimas por falta de recursos humanos, técnicos y financieros y por la corrupción.

6.5 Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia

105. El Estado parte es uno de los países pioneros en la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños. Las estrategias integrales elaboradas para hacer frente a todas las formas de violencia contra los niños en la Tanzania continental aparecen reflejadas en el

Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2017-2022) y en el Plan de Acción Nacional de Zanzíbar para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2017-2022).

106. La coordinación general del Plan de Acción Nacional para Zanzíbar y para la Tanzania continental corresponde al Ministerio de Trabajo, Empoderamiento, Ancianos, Mujeres y Niños y al Ministerio de Salud, Desarrollo Comunitario, Género, Ancianos y Niños, respectivamente. En la Tanzania continental la coordinación corresponde al Comité Directivo Nacional sobre Protección, órgano interministerial dirigido por el Secretario Permanente de la Oficina del Primer Ministro que está integrado por secretarios permanentes de varios ministerios y representantes de asociados para el desarrollo y organizaciones de la sociedad civil. El Comité Directivo se reúne con carácter bianual y ofrece orientación sobre políticas y coordinación en un sentido amplio durante la ejecución del Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños.

107. En Zanzíbar se estableció el Comité Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres y los Niños. Se trata del máximo mecanismo nacional de coordinación encargado de supervisar la ejecución del Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños de Zanzíbar. Preside el Comité el Ministro encargado de asuntos jurídicos, y lo copreside el Ministro encargado de los asuntos de las mujeres y los niños. Está integrado por los secretarios principales, comisionados y directores de los ministerios y departamentos públicos competentes. Se reúne con carácter bianual para examinar el Plan de Acción e informar de los avances registrados en su ejecución. También presenta informes periódicos al Consejo Revolucionario de Zanzíbar.

108. Las iniciativas emprendidas para hacer frente a la dimensión de género de la violencia incluyen la formulación de un marco integral único para abordar la violencia contra las mujeres y los niños en el Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños, tanto en la Tanzania continental como en Zanzíbar.

109. El Estado parte hace frente a la violencia contra los niños cooperando con instituciones de las Naciones Unidas, asociados para el desarrollo y organizaciones de la sociedad civil que han prestado apoyo financiero y técnico para la ejecución de los planes de acción nacionales orientados a poner fin a la violencia contra las mujeres y los niños.

7. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado (Artículos 5, 9 a 11, 18, párrs. 1 y 2, 20, 21, 25 y 27, párr. 4)

Niños privados de un entorno familiar

110. Se procuró fortalecer y respaldar a las familias biológicas para que cuidaran eficazmente de sus hijos a través de programas de fortalecimiento familiar que abordaban las circunstancias, como la pobreza extrema de los hogares, el VIH/sida, el abandono, la capacidad deficiente para la crianza de los hijos, la discapacidad, el descuido, la explotación y el maltrato, que obligaban a los niños a vivir sin sus familias biológicas. Las medidas adoptadas incluyeron iniciativas para hacer frente a la pobreza mediante sistemas de protección social a fin de mejorar la seguridad de los ingresos, entre ellas el programa de red de seguridad social productiva del Fondo de Acción Social de Tanzania. Hasta marzo de 2018 el número total de beneficiarios directos ascendió a 5.222.309, el 38,7 % de los cuales eran niños en edad escolar (6 a 18 años) y el 17,8 % niños menores de 5 años. Además, en Zanzíbar el Estado parte, en colaboración con interesados, estableció en el Ministerio de Trabajo, Empoderamiento, Ancianos, Mujeres y Niños un presupuesto especial de apoyo a las familias pobres. Se pagó una suma mensual de 20.000 chelines a cada familia pobre, así como a toda familia que hubiera dado a luz a trillizos, por un período de dos años.

111. Prosiguieron los esfuerzos dirigidos a que los hogares infantiles cumplieran el reglamento sobre los hogares infantiles en cuanto a su registro debido en la Tanzania continental y en Zanzíbar. A agosto de 2018 había 156 hogares registrados y 205 no registrados que albergaban a 13.420 niños. Se siguió procurando que los hogares infantiles estuvieran provistos de registro, certificación y licencia. En 2018 el Estado parte, en colaboración con interesados, llevó a cabo un análisis de la situación de los niños que vivían en centros residenciales en la Tanzania continental. La evaluación recomendó ampliar las modalidades alternativas de cuidado dentro de la familia, hacer un seguimiento periódico, realizar inspecciones y supervisiones para garantizar el cumplimiento de las leyes por las que se regían los hogares infantiles, desalentar la colocación de niños en residencias no registradas y preparar y ejecutar estrategias de salida. Las recomendaciones se encuentran en diversas fases de aplicación.

112. El marco jurídico por el que se rige el acogimiento fuera de hogares tanto en la Tanzania continental como en Zanzíbar estableció mecanismos de seguimiento, examen e inspección independientes de las situaciones de acogimiento en entornos familiares y hogares infantiles. En la Tanzania continental el Comisionado para el Bienestar Social inspecciona los hogares infantiles por lo que se refiere a las normas de tratamiento, atención y protección y a las instalaciones. Oficiales de bienestar social realizan al menos una inspección cada seis meses en sus respectivos distritos. Tanto en la Tanzania continental como en Zanzíbar se han establecido comités de bienestar para vigilar de forma independiente el cumplimiento por los hogares infantiles de las normas establecidas³⁶. Los hogares infantiles también informan mensualmente al Comisionado para el Bienestar Social con fines de seguimiento.

113. Tanto las residencias como los hogares infantiles de la Tanzania continental y Zanzíbar elaboraron canales accesibles que sirven a los niños para denunciar formas de violencia de cualquier tipo. Todas las denuncias se presentan al director o la autoridad competente y todos los hogares mantienen un “registro de denuncias” en relación con todos los incidentes de infracción de los reglamentos sobre el cuidado institucional de los niños³⁷. Se han adoptado medidas jurídicas y administrativas en casos de infracción, incluida la retirada de los hogares del registro. En 2016 Zanzíbar realizó una evaluación rápida de los niños que vivían en centros residenciales a raíz de la cual se constataron casos de incumplimiento de los reglamentos, en particular por lo que se refiere a tratos inhumanos, el internamiento de niños sin la aprobación del Departamento de Bienestar Social y la falta de trabajadores calificados. Ante ello, el Gobierno prohibió a los 11 hogares infantiles existentes acoger a más niños. Además, los hogares no registrados son objeto de estrecho seguimiento en cuanto al cumplimiento del reglamento vigente antes de que se proceda a su registro. Sin embargo, el Estado parte reconoce la existencia de dificultades en torno al seguimiento, el examen y la inspección de las modalidades alternativas informales de cuidado dentro de la familia como consecuencia de la falta de información y recursos adecuados. Los niños que reciben cuidados informales no están registrados, por lo que los oficiales de bienestar social no tienen conocimiento de ellos.

114. A fin de reducir el internamiento de niños se adoptaron medidas jurídicas y administrativas para apoyar y facilitar el acogimiento en un entorno familiar. Para reforzar el marco jurídico, el Estado parte estaba emprendiendo el proceso de adopción de Directrices para personas apropiadas de conformidad con la Ley de la Infancia (capítulo 13 de las Leyes) como orientación del Plan de Personas Apropriadadas. El Departamento de Bienestar Social de la Tanzania continental elaboró en 2019 un manual de capacitación de personas apropiadas, y se identificó y capacitó a 430 personas apropiadas en 34 consejos. En total, se incorporó a 662 niños en el Plan de Personas Apropriadadas. También se prepararon Directrices Nacionales sobre la Reintegración de los Niños en familias que adaptan a escala nacionales las Directrices internacionales elaboradas en 2016 por el Grupo Interinstitucional sobre la Reintegración de los Niños.

³⁶ Reglamentos 11 a 13.

³⁷ Reglamentos 35 a 40.

Cuadro 9
Niños reunidos con sus familias en Zanzíbar

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños
Mazizini	4	5	5	11	7	6	7	4	6	10	18	6
Sos	3	0	2	4	0	0	1	7	0	0	0	0
Islah	0	0	0	0	0	0	1	0	0	-	-	-
Fysabililah	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismo Africano Musulmán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Montessori	4	4	3	4	1	1	2	3	0	0	0	1
Total	20		29		15		25		16		25	

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empoderamiento, Ancianos, Mujeres y Niños.

115. El Estado parte realizó una evaluación del desinternamiento para determinar la idoneidad de las estrategias de salida en los hogares infantiles.

116. El Estado parte también estableció en 2015 un equipo de tareas nacional sobre parentalidad que coordina las medidas, así como una intervención sobre los programas de atención familiar y materiales de capacitación armonizados en materia de educación para la parentalidad. En 2019 se puso en marcha un programa nacional para promover la parentalidad y los cuidados en familia que moviliza en las comunidades la preparación para crear un entorno positivo favorable a los niños.

117. En la Tanzania continental y Zanzíbar, la parentalidad, el apoyo familiar y las relaciones conforman una de las esferas temáticas del Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños que aborda la violencia contra las mujeres y los niños. A raíz de ello se elaboró un Manual de capacitación en parentalidad para impartir a los progenitores y tutores capacidad positiva para la crianza de los hijos.

8. Discapacidad, salud básica y bienestar (Artículos 6, 18 (párr. 3), 23, 24, 26, 27, (párrs. 1 a 3) y 33)

8.1 Niños con discapacidad

118. Se adoptaron medidas para fortalecer la aplicación de leyes y políticas relativas a los niños con discapacidad. Se aplicó efectivamente la Estrategia Nacional de Incorporación de la Discapacidad 2010-2015 y se cumplieron varias metas, como la elaboración en 2013 de las Directrices sobre pronta detección de los niños con necesidades especiales e intervención al respecto.

119. Además, se revisó la Estrategia de Educación Inclusiva (2012-2017). La nueva Estrategia (2018-2021) tiene por objeto lograr que todos los niños de la Tanzania continental, incluidos los niños con discapacidad, tengan acceso en igualdad de condiciones a educación de calidad en un entorno inclusivo. En 2019 se elaboró el plan de aplicación de la Estrategia en colaboración con interesados en la educación inclusiva. En Zanzíbar se preparó la política de educación inclusiva de 2010, que estaba pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros.

120. No obstante, la ejecución de programas conforme al Plan de Desarrollo del Sector Educativo (2016/17-2020/21), financiado con cargo al presupuesto del sector de la educación, promueve la educación inclusiva. El Estado parte, con sujeción a la disponibilidad de fondos, vela por que se adquieran instalaciones para impartir educación especial. Otros ministerios, como el de salud e infraestructura, cubren otros componentes presupuestarios de la educación inclusiva. Además, diversos interesados prestaron apoyo a la aplicación de la

Estrategia de Educación Inclusiva. En 2018/19 el Estado parte propuso una nueva fórmula para calcular el subsidio per cápita de los estudiantes con discapacidad como medida de apoyo a la financiación de la educación inclusiva.

121. Se adoptaron medidas específicas para agilizar la disponibilidad de la infraestructura necesaria a fin de dar cabida en los espacios públicos a niños con distintas discapacidades. Al respecto, el Estado parte, por conducto del Organismo de Construcción de Tanzania, emitió a todos los contratistas directivas para velar por que todos los edificios construidos contaran con la infraestructura necesaria para permitir el acceso a las personas con discapacidad, incluidos niños. Se han impartido las mismas directivas a todos los consejos de distrito. Además, el Organismo de Tanzania para las vías rurales y urbanas dispuso señales de tráfico que ayudan a los niños con discapacidad en la mayoría de las vías públicas.

122. Para poner en cuestionamiento las normas culturales negativas sobre los niños con discapacidad, el Estado parte creó conciencia pública mediante intervenciones previstas en los planes de acción nacionales para poner fin a la violencia contra las mujeres y los niños en colaboración con organizaciones que defendían los derechos de las personas con discapacidad, como la Federación de Tanzania de Organizaciones de Personas con Discapacidad. Además, el Estado parte conmemora y celebra destacados días internacionales y regionales en materia de discapacidad, como el Día de la Discapacidad, el Día Internacional del Bastón Blanco, el Día Mundial del Braille, el Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo y el Día Mundial del Síndrome de Down. A escala nacional y subnacional tienen lugar diversas actividades y programas de sensibilización comunitaria para aumentar la conciencia de la población sobre la exclusión y la estigmatización de los niños con discapacidad en todos los entornos.

123. El establecimiento de escuelas con unidades de necesidades especiales iba dirigido a abordar la exclusión y la estigmatización de los niños con discapacidad grave en entornos escolares. En la Tanzania continental, de 2013 a 2018 el número de escuelas con unidades de este tipo aumentó de 377 a 561 en 144 autoridades administrativas locales. Además, 2.485 escuelas ordinarias de las 184 autoridades administrativas locales aceptan estudiantes con discapacidad. El número de docentes de educación especial llegó en 2019 a 3.246, de los cuales 967 educaban a niños con autismo y deficiencias mentales.

Cuadro 10

Matriculación de estudiantes con discapacidad en la Tanzania continental, 2013-2018

Sexo	Años					Total
	2013	2014	2016	2017	2018	
Niños	15 000	12 000	20 000	23 000	19 962	89 962
Niñas	13 000	9 000	15 000	17 000	27 646	81 646
Total	28 000	21 000	35 000	40 000	47 608	171 608

Fuente: Estadísticas sobre educación básica en Tanzania 2017 y 2018.

Cuadro 11

Matriculación de niños en edad preescolar con discapacidad en Zanzíbar, 2013-2018

Sexo	Años					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Niños	248	259	348	3 416	4 388	3 502
Niñas	187	230	281	3.818	4 681	6 404
Matriculación total	435	489	629	7 234	9 069	9 906

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

124. En Zanzíbar se prestó especial atención a la eliminación de las disparidades en la educación y en el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad. Se hizo hincapié en construir y adecuar instalaciones educativas que tuvieran en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrecieran entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

125. El Estado parte ha seguido prestando apoyo al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. El Consejo estableció comités de personas con discapacidad en las 26 regiones, 130 consejos, 5.024 aldeas y 2.284 pueblos de la Tanzania continental. Estos comités contribuyen notablemente a la sensibilización comunitaria en materia de discapacidad.

8.2 Salud y servicios sanitarios

126. El Estado parte ha aumentado paulatinamente la asignación de presupuestos de salud para garantizar un mayor acceso a servicios sanitarios de calidad y la disponibilidad de suficientes trabajadores sanitarios en las zonas rurales y urbanas. En la Tanzania continental el presupuesto del sector sanitario aumentó al 3,5 % del PIB en 2015/16. En 2017/18 se asignaron al sector sanitario 2,22 billones de chelines, lo cual supone un aumento nominal del 34 % con respecto a 2016/17. El presupuesto de salud representa el 7 % del presupuesto nacional y el 1,8 % del PIB. Asimismo, el presupuesto de salud aumentó en Zanzíbar del 6,9 % del PIB en 2013/14 al 7,7 % en 2018/19. Por lo que se refiere a los recursos humanos se contrató a más trabajadores sanitarios, con lo cual solo en 2018/19 se empleó en la Tanzania continental a 8.071 trabajadores sanitarios de los que 6.180 se adscribieron a autoridades administrativas locales y 1.891 a centros de salud pública.

127. Para garantizar la disponibilidad de trabajadores sanitarios cualificados, el Estado parte aumentó el número de estudiantes matriculados en facultades de salud de 16.214 en 2017 a 18.539 en 2018. Durante dos años consecutivos ha superado su objetivo anual de 15.000 matriculaciones. Para 2019 la tasa de matriculación era del 123,6 %. Análogamente, el Estado parte asumió el patrocinio de 311 médicos por una suma de 2.000 millones de chelines.

128. El Estado parte ejecutó a partir de 2018 el programa de financiación directa de los establecimientos de salud en todos los consejos de distrito de la Tanzania continental. El programa va dirigido a aplicar la descentralización fiscal al sector sanitario fomentando a la vez la mejora de los servicios de salud. El programa persigue el objetivo de mejorar la calidad estructural de los servicios de salud materno-infantil.

129. Se avanzó en el establecimiento de clínicas de salud materno-infantil, en el acceso a servicios de parto seguros y cualificados y en la disponibilidad de trabajadores sanitarios capacitados provistos del equipo necesario. Para reducir las distancias que deben recorrer las embarazadas, el número de establecimientos de salud de la Tanzania continental aumentó de 6.645 en 2013 a 8.119 en 2018. En Zanzíbar el número aumentó de 153 en 2013 a 177 en 2018. Gracias al aumento ha mejorado la disponibilidad de servicios sanitarios en las zonas rurales. En 2016 el número de partos practicados en establecimientos de salud constituyó el 66 % y el 63 % en Zanzíbar y la Tanzania continental, respectivamente³⁸. Ello representa un aumento del 50 % en comparación con los datos de la encuesta demográfica de Tanzania sobre salud de 2010. Además, profesionales sanitarios prestaron asistencia en más de la mitad de los partos (64 %) conforme a la encuesta demográfica de Tanzania sobre salud y encuesta de indicadores de paludismo de 2015/16, frente al 51 % en la encuesta de 2010. En cuanto al equipo y los suministros médicos, el Estado parte rehabilitó y equipó 352 establecimientos de salud primaria para prestar servicios integrales de atención obstétrica y neonatal de emergencia³⁹. Análogamente, se distribuyó a los centros de atención sanitaria suministros médicos como frascos de Depo-Provera, microvalsnorplant, dispositivos

³⁸ Encuesta demográfica de Tanzania sobre salud.

³⁹ Discurso sobre el presupuesto de 2018/19 del Ministerio de Salud, Desarrollo Comunitario, Género, Ancianos y Niños.

anticonceptivos intrauterinos, microgynon, frascos de inyecciones de oxitocina y frascos de sulfato de magnesio.

Cuadro 12

Centros de salud en la Tanzania continental, 2013 a 2018

<i>Año</i>	<i>Número de centros de salud</i>
2018	8 119
2017	7 678
2016	7 400
2015	7 429
2014	6 969
2013	6 645

Fuente: Oficina Nacional de Estadística, Libro de encuestas económicas, 2018.

130. En Zanzíbar se introdujo en cinco hospitales la intervención “Kangaroo Mother Care”, y se llevan a cabo periódicamente labores de supervisión de apoyo, mentoría y acompañamiento experto del personal. Se capacitó a personal médico en la prestación de servicios de atención obstétrica y neonatal básica de emergencia en dispensarios de atención primaria de salud. Además, se reforzaron 42 dispensarios de atención primaria de salud en cuanto a logística, adquisición de equipo, medicamentos y suministros, renovación y despliegue del personal necesario. Se elaboraron directrices y estrategias como el Plan Estratégico de Zanzíbar sobre Salud Reproductiva, Materna, Neonatal, Infantil y Adolescente 2019-2024 y las Directrices Nacionales sobre Atención Prenatal, en las que se recomendaba a las embarazadas realizar ocho visitas a consultorios de atención prenatal en lugar de las cuatro previstas en la anterior Directriz sobre atención prenatal de 2015.

131. Se ejecutaron diversos programas de mejora de la atención de salud reproductiva e infantil para reducir las tasas de mortalidad de lactantes y de niños menores de 5 años. Se movilizó a las embarazadas para que acudieran a consultorios de atención prenatal, a raíz de lo cual el número de embarazadas que acudían a ellas hasta la cuarta consulta pasó del 42 % en 2016 al 46 % en 2017, y el de las que recibieron tratamiento preventivo intermitente para prevenir la malaria aumentó del 60,4 % en 2016 al 65,9 % en 2017. Según la encuesta demográfica de Tanzania sobre salud y encuesta de indicadores de paludismo de 2015/16, Tanzania ha avanzado notablemente en la reducción de la mortalidad de niños menores de 5 años, como se desprende de la disminución de la mortalidad de lactantes de 51 a 43 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en el período 2006-2015. Se tienen pruebas adicionales de que la tasa de mortalidad de menores de 5 años disminuyó de 81 a 67 muertes por cada 1.000 nacidos vivos entre 2006-2010 y 2011-2016. Esta disminución se atribuye a mejoras constantes en el sector de la salud, especialmente en el ámbito de la salud maternoinfantil y, en concreto, como consecuencia de iniciativas de administración de suplementos de vitamina A, inmunización y prevención del paludismo. Por ejemplo, el Estado parte emprendió una campaña dirigida a reducir la mortalidad materna y de niños menores de 5 años que el Vicepresidente inauguró en 2018.

132. El Estado parte está decidido a mejorar el estado nutricional de los niños conforme se indica en el Plan de Desarrollo Quinquenal II (2016-2021), en el que figuran las principales metas nutricionales para mejorar las prácticas de alimentación materna y de lactantes y niños pequeños. En la Tanzania continental se elaboró y puso en funcionamiento el Plan de Acción Nacional Multisectorial sobre Nutrición (2016-2021). El Gobierno también se comprometió a aumentar el gasto en nutrición ordenando a todas las autoridades administrativas locales presupuestar 1.000 chelines por niño para sufragar las intervenciones de servicios nutricionales de salud de niños menores de 5 años a escala comunitaria. Aunque la financiación sigue siendo escasa en comparación con el gasto público general, se han adoptado medidas para dar prioridad a la financiación en las regiones donde se registran niveles más altos de retraso del crecimiento y malnutrición crónica. Además, se impartieron cursos de creación de capacidad al 87 % de los oficiales de nutrición de distrito y al 60 % de los oficiales de nutrición regionales. En todos los distritos y regiones de la Tanzania

continental se han establecido comités directivos multisectoriales sobre nutrición de ámbito regional y de consejo.

133. Para poner en funcionamiento la Estrategia Nacional de Nutrición el Estado parte colaboró con interesados y puso en marcha en 2017 el proyecto de Atención temprana del retraso del crecimiento en Tanzania (ASTUTE). El objetivo del proyecto es llegar a 3.000.000 madres e impedir que 50.000 niños padezcan retraso del crecimiento, con lo cual la prevalencia de este trastorno entre los niños de menos de 5 años disminuiría al menos un 7 % en cinco regiones objetivo que rodean al lago Victoria. Con la ejecución del proyecto se pretende fomentar el conocimiento y la conciencia en torno a la importancia de la nutrición en los primeros 1.000 días entre las embarazadas, quienes dispensan cuidados y la comunidad. El comportamiento nutricional óptimo en los primeros 1.000 días consta de una nutrición materna adecuada, lactancia materna exclusiva durante seis meses y alimentación complementaria apropiada.

134. Para reducir el retraso del crecimiento acelerando la ejecución del Plan de Acción Nacional Multisectorial sobre Nutrición (2016-2021) a escala subnacional, el Estado parte, por conducto de la Oficina del Presidente para la Administración Regional y Local, firmó con los 26 comisionados regionales un pacto en materia de nutrición (2018-2021). El pacto es una herramienta de rendición de cuentas en materia de nutrición a nivel regional y de distrito. Con apoyo del UNICEF, la Oficina del Presidente supervisó la aplicación del pacto en cuanto al gasto en nutrición previsto frente al gasto efectivo y los avances hacia la obtención de los resultados del Plan de Acción en las 26 regiones.

135. En 2018 el Estado parte realizó una encuesta nacional sobre nutrición en 26 regiones de la Tanzania continental y cinco regiones de Zanzíbar. La encuesta reveló que entre 2014 y 2018 el retraso del crecimiento entre los niños menores de 5 años disminuyó del 34,4 % al 31,8 %⁴⁰. También se estabilizó la cobertura de la vitamina A con la administración de dosis a un 97,2 % del total de niños de 6 a 59 meses de edad (8.015.463 niños) en julio de 2018 y a un 97 % (8.305.565) de estos niños en diciembre de 2018.

136. En Zanzíbar el Estado parte puso en marcha el Plan de Acción Nacional Multisectorial sobre Nutrición (2019-2023), que coordina las gestiones gubernamentales encaminadas a atender las necesidades nutricionales de los niños.

137. Para mejorar el acceso al agua potable y al saneamiento adecuado para todos, el Estado parte siguió aplicando la política nacional sobre el agua de 2002 mediante diversos programas, como el Programa de Desarrollo del Sector Hídrico II (2014/15-2018/19). La asignación presupuestaria al sector hídrico aumentó entre 2007 y 2018. El Estado parte asignó y gastó 1,364 millones de dólares para financiar el primer Programa de Desarrollo del Sector Hídrico (2007-2014), mientras que el segundo costará 3.275.386 dólares. En la encuesta demográfica de Tanzania sobre salud y encuesta de indicadores de paludismo de 2015-16 se observaba que casi nueve de cada diez hogares urbanos (86 %) en la Tanzania continental se abastecían de agua potable procedente de fuentes de agua mejoradas. No obstante, este porcentaje disminuyó a un 78 % en 2017. La disminución se atribuye al aumento de la población urbana. El Estado parte ejecuta actualmente proyectos dirigidos a mejorar las infraestructuras de abastecimiento de agua para reducir el desperdicio. En Zanzíbar casi todos los hogares (98 %) se abastecen de agua potable procedente de fuentes de agua mejoradas, frente al 80 % en 2010.

138. El Estado parte siguió ejecutando proyectos sobre el agua en zonas rurales en el marco del Programa de Desarrollo del Sector Hídrico II. A diciembre de 2018 se habían terminado de construir 1.659 proyectos de infraestructura hídrica, y 482 se encontraban en distintas fases de construcción. Estos proyectos constan del proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento en las zonas rurales y proyectos de expansión y rehabilitación de la infraestructura hídrica. A lo largo de ese período se construyeron 131.370 puntos de abastecimiento de agua con capacidad de atender a 32.842.500 personas, cifra que constituye el 83,9 % de la población rural. De ese total están en funcionamiento 86.780 puntos que atienden a 25.659.290 personas, lo cual constituye un 64,8 %.

⁴⁰ Encuesta nacional sobre la nutrición de Tanzania, 2018.

139. El uso de instalaciones sanitarias no compartidas mejoradas aumentó del 13 % en 2010 al 19 % en 2016⁴¹. En 2018 el 45,7 % de los hogares había mejorado sus retretes. El porcentaje de hogares que carecían de inodoros disminuyó del 96 % en 2005 al 65 % en 2016⁴². Los hogares provistos de medios para lavarse las manos (agua y jabón) aumentaron al 19,5 % en 2019 frente a un 14,5 % en 2018⁴³.

140. Reconociendo la importancia de la disponibilidad de agua potable salubre, saneamiento digno y prácticas apropiadas en materia de higiene en las escuelas, el Gobierno elaboró en 2016 directrices nacionales sobre agua, saneamiento e higiene en las escuelas. En fechas posteriores del mismo año se elaboraron directrices de ese tipo para Zanzíbar. Las dos series de directrices son documentos exhaustivos en los que se indican las normas correspondientes a un conjunto completo de prácticas en la materia, con inclusión de infraestructuras (bloques de cabinas separados por sexo), desarrollo de reservas de agua potable salubre, instalación de puntos colectivos de lavado de manos y salas especiales para la gestión de la higiene menstrual de las adolescentes. Las directrices prevén también la creación de clubes escolares de agua, saneamiento e higiene donde la interacción entre compañeros sirva para divulgar prácticas mejoradas en materia de higiene. En colaboración con interesados, el Estado parte ejecuta un programa escolar de mejoras en materia de agua, saneamiento e higiene en el marco del cual se ha suministrado a varias escuelas un conjunto completo de medios escolares apropiados. La disponibilidad de instalaciones de saneamiento para los niños en las escuelas de ciclo primario y secundario mejoró un 10,3 %, pasando de 238.373 en 2016 a 263.856 en 2017⁴⁴.

141. La presencia de agua, saneamiento e higiene en los centros de salud constituye una prioridad para el Estado parte. En 2017 se elaboraron las directrices nacionales en materia de agua, saneamiento e higiene en los centros de salud, que sirven de marco de orientación a la evolución de esta cuestión en los centros de salud para poner freno a las infecciones nosocomiales debidas a la ausencia de este tipo de instalaciones o a la presencia de instalaciones inadecuadas. En reconocimiento de la alta incidencia de sepsis, que contribuye al alto índice de morbilidad y mortalidad materna y neonatal, las directrices ofrecen protocolos de uso en las salas de maternidad y de atención prenatal y postnatal.

142. Se han ejecutado diversos proyectos de agua, saneamiento e higiene conforme a la Estrategia Nacional de Salud Ambiental, Higiene y Saneamiento (2008-2017), las Directrices Nacionales para la Ejecución de la Campaña de Saneamiento de 2014 y el Plan Estratégico Nacional sobre Agua, Saneamiento e Higiene en las Escuelas (2012-2017). Gracias a estos proyectos han mejorado las letrinas y las instalaciones de lavado en las escuelas, los establecimientos de salud y las zonas de mercado. Ejemplo de ello es una campaña nacional titulada “Usichukulie Poa Nyumba ni Choo”⁴⁵ que crea conciencia sobre el problema del saneamiento al aire libre. En total, 617.100 hogares renovaron sus instalaciones sanitarias o construyeron otras nuevas y 305.724 hogares construyeron lugares específicos para lavarse las manos. En Zanzíbar, el Estado parte colaboró con el UNICEF en la construcción de inodoros e instalaciones de agua en 39 escuelas de 2013/14 a 2017/18.

143. El Estado parte siguió aplicando un enfoque basado en los derechos humanos en cuanto a la formulación y aplicación de políticas, estrategias y programas relativos a la reducción y eliminación de la mortalidad y morbilidad prevenibles entre niños menores de 5 años. El Estado parte ha solicitado periódicamente asistencia técnica a dependencias de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el UNICEF, la OMS y otros asociados para el desarrollo.

⁴¹ Encuesta demográfica de Tanzania sobre salud de 2010 y encuesta demográfica de Tanzania sobre salud y encuesta de indicadores de paludismo 2015–16.

⁴² *Ibid.*

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ Informe de Estadísticas sobre educación básica en Tanzania, 2017.

⁴⁵ “No te lo tomes a la ligera: un hogar es el cuarto de baño”.

8.3 VIH/Sida

144. El Estado parte redobló los esfuerzos por prevenir la transmisión maternoinfantil del VIH facilitando asesoramiento, realizando pruebas y ofreciendo antirretrovíricos. Hoy se dispone de servicios de prevención de la transmisión maternoinfantil en el 96 % de los centros de salud reproductiva de la Tanzania continental, a raíz de lo cual los niveles de pruebas y de tratamiento son altos, como se indica a continuación.

Cuadro 13

Mujeres y niños que se han sometido a la prueba del VIH

Año	Embarazadas		Niños	
	2017	2018	2017	2018
Número de quienes se sometieron a pruebas	1 967 260	2 196.000	72 960	54 840
Porcentaje de quienes se sometieron a pruebas	98,7	97,2	92	70
Número de casos de VIH +	79 242	78 238	2 918	1 865
Porcentaje del VIH +	4	4	4	3,4

Fuente: Ministerio de Salud, Desarrollo Comunitario, Género, Ancianos y Niños.

145. Se suministraron antirretrovíricos al 99,9 % de las embarazadas seropositivas. Se estima que la transmisión maternoinfantil del VIH disminuyó al 4,9 % en 2017, frente al 12 % en 2011. En consecuencia, el Estado parte va camino de cumplir el objetivo de reducir la transmisión maternoinfantil del VIH a menos del 2 % en 2021⁴⁶. Estos logros se debieron en gran medida a la aplicación de estrategias y planes en materia de prevención del VIH, como el Tercer Plan Estratégico sobre el VIH y el Sida del Sector de la Salud (2013-2017), el Tercer Marco Estratégico Multisectorial Nacional para el VIH/Sida (2013/14-2017/18) y el Cuarto Plan Estratégico sobre el VIH y el Sida del Sector de la Salud (2017-2022).

146. En Zanzíbar, la prestación de servicios de prevención de la transmisión maternoinfantil se amplió de 159/164 (97 %) en 2015 a 168/171 (98 %) en 2017. El porcentaje de embarazadas que recibían antirretrovíricos aumentó del 51,9 % en 2015 al 87,7 % en 2017. Para fortalecer la prestación de servicios de prevención de la transmisión maternoinfantil, en 2017 se elaboró una Guía sobre la prevención y el tratamiento del VIH/sida en la que se establecen los procedimientos y cuestiones técnicas para la prestación de servicios de ese tipo. Asimismo, se elaboró el Tercer Plan Estratégico Nacional sobre el VIH y el Sida de Zanzíbar (2016-2021) para ampliar la cobertura y la calidad de los servicios a fin de cumplir los objetivos 90-90-90.

147. Zanzíbar también adoptó un enfoque de madres mentoras con arreglo al cual se asignan personas con VIH/sida que pertenecen a la Asociación de Zanzíbar de personas con VIH/sida (ZAPHA +) a establecimientos de salud donde es alto el número de mujeres seropositivas. La mentora se encarga del seguimiento de la madre y el lactante por lo que se refiere a la administración temprana de antirretrovíricos y contribuye a las labores de divulgación, observancia y pruebas tempranas a los lactantes. En 2017 se introdujeron clínicas especiales para adolescentes a fin de prestar servicios gratuitos de atención y tratamiento del VIH. También se establecieron clubes de adolescentes para crear conciencia sobre la salud sexual y reproductiva entre compañeros y prestar servicios de asesoramiento.

8.4 Salud del adolescente

148. Se adoptaron medidas jurídicas y administrativas para hacer frente a los problemas de salud sexual y reproductiva que afectaban a los adolescentes. El Estado parte aprobó el Plan Estratégico Nacional para Mejorar la Salud Reproductiva, Materna, Neonatal, Infantil y Adolescente (2016-2020), la Estrategia Nacional de Salud y Desarrollo del Adolescente (2018-2022), el Cuarto Plan Estratégico del Sector Sanitario sobre el VIH y el Sida

⁴⁶ Encuesta económica de 2018, Ministerio de Finanzas y Planificación.

(2017-2022) y el Programa Presupuestado Nacional de Aplicación en Materia de Planificación Familiar (2010-2015). A raíz de la entrada en funcionamiento de los planes han tenido lugar intervenciones dirigidas a crear conciencia sobre la salud sexual y reproductiva para prevenir el VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sexual y a reducir los embarazos en la adolescencia. Zanzíbar puso en práctica el Tercer Marco Estratégico Multisectorial Nacional para el VIH/Sida (2013/14-2017/18). Una de las intervenciones consiste en impartir educación completa sobre sexualidad y competencias para la vida en instituciones de enseñanza primaria, secundaria y terciaria con arreglo al plan de estudios básico. Se han incorporado cuestiones relativas al VIH/sida en el temario de las escuelas primarias y secundarias ordinarias para reducir los embarazos en la adolescencia y, posteriormente, las muertes maternas debidas a abortos en la adolescencia.

149. En Zanzíbar se elaboró la Estrategia de Salud Reproductiva y de Adolescentes (2014-2018) para orientar la prestación de servicios de salud del adolescente en centros de servicios adaptados a los jóvenes. Los servicios prestados constan de información y asesoramiento sobre salud reproductiva, sexualidad y prácticas sexuales seguras, servicios de pruebas, atención prenatal específica, atención durante el parto, atención posnatal y atención con posterioridad a un aborto. Once centros de servicios adaptados a los jóvenes imparten capacitación a los jóvenes. Además se impartió un curso de formación de formadores a docentes de escuelas primarias públicas, y la mayoría de estas escuelas cuenta con un docente provisto de formación en educación sobre salud sexual y reproductiva.

150. Aumentó la disponibilidad de anticonceptivos en los centros de salud pública, y el porcentaje de anticonceptivos modernos ha llegado al 14 % (encuesta demográfica de Tanzania sobre salud y encuesta de indicadores de paludismo de 2015/16) frente al 12,4 % anterior (encuesta demográfica de Tanzania sobre salud de 2010).

151. Pese a la mayor accesibilidad y conocimiento de anticonceptivos (96,2 de los jóvenes de 15 a 19 años)⁴⁷, el embarazo en la adolescencia sigue siendo uno de los principales motivos de abandono en las escuelas primarias y secundarias. Según los datos disponibles, el número de niñas que abandonaron la escuela primaria en 2017 a causa de un embarazo (1.040) se multiplicó por cuatro con respecto a 2013 (246)⁴⁸.

152. El acceso a información es esencial para que los jóvenes puedan adoptar decisiones fundamentadas en materia de salud reproductiva, y el Estado parte colabora con distintos interesados para crear conciencia entre las niñas, los niños, los hombres y las mujeres.

9. Educación, esparcimiento y actividades culturales (Artículos 28, 29, 30 y 31)

Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales

153. La política de educación y formación de 2014 promueve la educación básica gratuita en la Tanzania continental. La matriculación total en la enseñanza preescolar aumentó un 33 %, pasando de 1.069.823 alumnos en 2015 a 1.422.868 en 2018⁴⁹. La matriculación total en el ciclo primario fue de 10.111.671 alumnos en 2018 frente a 8.222.667 en 2014, lo cual supone un aumento del 22,9 %⁵⁰. La matriculación neta en la educación preescolar aumentó del 35,5 % en 2013 al 39,9 % en 2018, mientras que la tasa neta de matriculación en el ciclo primario aumentó del 85,6 % en 2016 al 91,1 % en 2018⁵¹. La tasa de matriculación en el ciclo secundario (cursos I a IV) aumentó del 28,8 % en 2013 al 34 % en el ejercicio económico 2017/18⁵². En Zanzíbar la política de educación de 2006 (revisada en 2018) formalizó la educación básica gratuita y obligatoria durante 12 años, incluidos dos años de

⁴⁷ Encuesta demográfica de Tanzania sobre salud y encuesta de indicadores de paludismo de 2015/16.

⁴⁸ Estadísticas sobre educación básica en Tanzania 2017.

⁴⁹ Informe de estadísticas sobre educación básica en Tanzania, 2018.

⁵⁰ *Ibid.*

⁵¹ *Ibid.*

⁵² Oficina Nacional de Estadística: Tanzania en cifras, 2020.

educación preescolar. La matriculación en la educación primaria aumentó un 12 % hasta situarse en 276.858 alumnos en 2018 frente a 247.353 en 2013.

154. El Estado parte gastaba cerca de 20.800 millones de chelines mensuales en el apoyo a la educación básica gratuita. También seguía ofreciendo subsidios per cápita de 10.000 chelines por cada alumno de escuela primaria y de 25.000 chelines por cada alumno de escuela secundaria en la Tanzania continental. En Zanzíbar el subsidio per cápita correspondiente a cada alumno de escuela secundaria es de 32.000 chelines. El Estado parte siguió dando prioridad al presupuesto del sector de la educación en el presupuesto nacional general.

155. Para que los niños que viven en situación de pobreza y en zonas rurales no recorran grandes distancias para asistir a la escuela, el Estado parte estableció 1.040 escuelas satélite temporales y permanentes⁵³. También se adoptaron medidas para mejorar la infraestructura y la accesibilidad del transporte en las zonas rurales, con inclusión de la creación en 2017 del Organismo de Tanzania para las vías rurales y urbanas (TARURA). El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología publicó una directriz por la que se exigía a todos los programas y proyectos del sector de la educación asignar el 70 % de su presupuesto al desarrollo de la infraestructura.

156. El Estado parte adoptó medidas para fortalecer las instituciones de formación profesional mediante más fondos. La labor se centró en la ampliación del establecimiento de centros de la Autoridad de Formación Profesional en los distritos al tiempo que se mejoraban los centros de formación profesional con posterioridad al ciclo primario. Los centros de la Autoridad aumentaron de 759 en 2013 a 887 en 2018, y los centros de los que la Autoridad era propietaria pasaron de 28 en 2014 a 32 en 2019. La matriculación de alumnos de la Autoridad aumentó de 159.345 en 2013 a 191.184 en 2018, y el número de operadores informales capacitados pasó de 3.481 en 2015 a 10.007 en 2018. La matriculación en facultades para el desarrollo popular y centros de formación profesional también aumentó, de 189.687 en 2013 a 196.091 en 2015, mientras que los licenciados durante ese mismo período pasaron de 150.649 a 180.450.

157. En Zanzíbar, se establecieron para ocuparse de los desertores escolares dos centros de aprendizaje alternativo que ofrecieron 31 clases de aprendizaje alternativo en las que se impartió competencias de aprendizaje alternativo a 7.012 niños. En la Tanzania continental las facultades para el desarrollo popular ofrecen una vía alternativa a los niños y jóvenes que abandonan la escuela, incluidas las niñas que quedan embarazadas durante sus años escolares. Las facultades para el desarrollo popular tienen ubicaciones estratégicas en la mayor parte del país, incluidas las zonas rurales. Los jóvenes reciben en estos centros formación profesional útil para el autoempleo, por ejemplo en corte y confección, albañilería, carpintería y cocina.

Cuadro 14

Centros de aprendizaje alternativo en Zanzíbar de 2013 a 2018

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Niñas	72	64	68	73	142	99	518
Niños	167	153	212	274	434	234	1 474
Total	239	217	280	347	576	333	1 992

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

⁵³ Actualmente se está llevando a cabo una labor de evaluación de las escuelas satélite.

Cuadro 15

Clases de aprendizaje alternativo en Zanzíbar de 2013 a 2018

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Niñas	247	199	227	60	114	79	926
Niños	605	484	498	221	350	185	2 343
Total	852	683	725	281	464	264	3 269

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

158. En atención a la observación final núm. 62, se pusieron en marcha diversos programas para garantizar la educación para todos. En la región de Tanga se ejecutó a título experimental un programa de educación secundaria para las adolescentes desescolarizadas en el que se inscribieron 700 niñas para seguir estudiando. Asimismo, el Programa Integrado para Adolescentes Desescolarizados imparte a los jóvenes cursos de formación profesional, competencias para la vida y emprendimiento. El Programa se ejecutó en ocho regiones de la Tanzania continental en las que se inscribieron 3.238 jóvenes (1.798 niños y 1.440 niñas). El Programa tenía por objeto prestar servicio a 10.000 jóvenes para 2021. Además, el Estado parte ejecutó el programa Elimu Haina Mwisho⁵⁴ de desarrollo de las aptitudes de las jóvenes en facultades para el desarrollo popular, en el que participaron mujeres jóvenes, entre ellas madres jóvenes junto con sus hijos, con el objeto de impartirles aptitudes para que pudieran practicar el autoempleo, obtener empleo formal o seguir estudiando. En 2017-2018 se capacitó a 569 niñas.

159. Para mejorar la calidad de la formación de docentes el Estado parte elaboró en 2017 el marco nacional para el desarrollo profesional permanente en el ámbito escolar. El marco tiene por objeto mejorar la calidad de la enseñanza orientando y fortaleciendo la práctica nacional efectiva de la formación docente en el trabajo. Asimismo, el Estado parte, en colaboración con los asociados que prestan apoyo, amplió la Estrategia Nacional de Formación Primaria Continua en el Ámbito Escolar (INSET). Además, en 2017 se elaboró un marco nacional para el desarrollo profesional permanente de los docentes en activo en el que durante el año se impartió capacitación en el empleo intensiva a un total de 2.472 docentes de la Tanzania continental. En Zanzíbar de 2013 a 2018 se ha impartido capacitación en el empleo a más del 98 % del total de los docentes de escuelas públicas. La proporción de alumnos por maestro en las escuelas primarias y secundarias de Zanzíbar osciló entre 1:30 y 1:31 en el período que va de 2016 a 2018.

Cuadro 16

Proporciones de alumnos por maestro en los niveles primario y secundario en Zanzíbar, 2018

Año	Total		
	Alumnos	Maestros	Proporción de alumnos por maestro
2014	305.121	11.592	26
2015	348.181	11.826	29
2016	368.306	11.995	31
2017	377.840	12.540	30
2018	403.882	13.160	31

Fuente: Informe de estadísticas sobre educación básica en Tanzania 2017.

⁵⁴ “La educación no tiene fin”.

Cuadro 17

Proporciones de alumnos por maestro en los niveles de educación primario y secundario en la Tanzania continental, de 2014 a 2018

Nivel/año	2014	2015	2016	2017	2018
Primario	1:43	1:41	1:42	1:42	1:51
Secundario	1:24	1:19	1:17	1:18	1:21

Fuente: Informe de estadísticas sobre educación básica en Tanzania 2018.

10. Medidas especiales de protección (Artículos 22, 30, 32, 33, 35, 36, 37, párrs. b) a d), 38, 39 y 40)

10.1 Niños refugiados y solicitantes de asilo

160. El Estado parte, por conducto del Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud, Desarrollo Comunitario, Género, Ancianos y Niños, siguió cumpliendo sus obligaciones jurídicas internacionales en materia de protección de refugiados. Se adoptaron las siguientes medidas en colaboración con otros organismos cooperantes, como el ACNUR, el UNICEF y organizaciones no gubernamentales humanitarias, para abordar los casos de violencia sexual, las necesidades de educación y la asistencia básica destinada a los niños de campamentos que carecen de amparo familiar:

a) Integración de los niños refugiados en sistemas de protección infantil mediante el despliegue de 30 oficiales de bienestar social capacitados por el Gobierno en campamentos y comunidades de acogida para prestar apoyo en la gestión de casos;

b) Atención prioritaria a la prevención y mitigación de la violencia sexual y de género y a la respuesta a esta mediante la elaboración de un plan de acción nacional que incorpora esta cuestión en todos los sectores. En el campamento de Nyarugusu se implantó en 2016 una directriz relativa a la atención de los niños supervivientes de abusos sexuales;

c) Fortalecimiento de la sensibilización en materia de explotación y abusos sexuales y acceso a los correspondientes mecanismos de denuncia y acceso de los supervivientes de violencia sexual y de género a asistencia jurídica, médica y psicosocial. Se instauraron mecanismos de remisión y sistemas de gestión de casos para identificar a los supervivientes de violencia sexual y de género y dispensarles cuidados para mitigar los efectos de su experiencia;

d) Involucración de líderes comunitarios y ejecución de programas de sensibilización gracias a los cuales en 2017 se capacitó en materia de violencia sexual y de género a unos 420 líderes comunitarios y 38.930 personas. Casi el 73 % de la población juvenil del campamento de Nyarugusu participó en proyectos de esparcimiento y creación de capacidad, incluidos programas de sensibilización de adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva;

e) Con el apoyo del ACNUR asistieron a la escuela primaria más del 96 % de los niños del campamento de Nyarugusu, de los cuales el 52 % eran niñas y el 1 % niños con discapacidad. La media de abastecimiento de agua en ambos campamentos se mantuvo en 33 litros al día, índice muy superior a la norma mínima, mientras que la cobertura en cuanto a letrinas permaneció en más del 96 %. La situación sanitaria permaneció estable en los campamentos, mientras que las tasas brutas de mortalidad general y de menores de 5 años se mantuvieron en un nivel medio.

10.2 Explotación económica, incluido el trabajo infantil

161. El Estado adoptó medidas legislativas para reforzar la prohibición jurídica del trabajo infantil peligroso. Por ejemplo, se adoptó el reglamento general sobre empleo y relaciones laborales de 2017 para ampliar las prohibiciones de imposición de tareas peligrosas a los niños en los sectores pesquero, agrícola, minero, de la construcción y de la cantería.

162. El Estado parte adoptó varias medidas para ejecutar el Plan de Acción Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (2009-2015). Uno de los hitos alcanzados es la formación de comités nacionales sobre trabajo infantil en los distritos. Actualmente el Estado parte ejecuta el Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2017-2022), que también hace frente al trabajo infantil.

163. Se hicieron esfuerzos por velar por el cumplimiento de las leyes laborales sobre trabajo infantil aumentando el número de inspectores de trabajo, capacitando periódicamente a estos e imponiendo sanciones a los infractores. Se modificaron la Ley de Empleo y Relaciones Laborales (capítulo 366 de las Leyes) y la Ley de Instituciones Laborales (capítulo 300 de las Leyes) para que los inspectores de trabajo pudieran imponer multas instantáneas. Se llevaron a cabo inspecciones en sectores como la agricultura, la minería, el trabajo doméstico, la hostelería, el comercio, la industria y el comercio, la construcción y la pesca. Entre 2015 y agosto de 2018 se llevaron a cabo 9.013 inspecciones y se llevó a juicio a 67 empleadores.

164. El Estado parte colaboró con otros asociados en la ejecución del Plan de Acción Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (2009-2015) mediante los siguientes proyectos y programas:

a) Plataforma para la unidad y la sostenibilidad en la promoción de prácticas sostenibles de erradicación del trabajo infantil en el sector del tabaco (PROSPER) (2016-2017). El proyecto iba dirigido a suministrar trabajo decente a los jóvenes, luchar contra el trabajo peligroso y ampliar el acceso a la educación de calidad y a las oportunidades económicas. Sirvió para organizar actos de sensibilización en materia de trabajo infantil en comunidades seleccionadas en los que participaron 9.725 personas y para capacitar a 101 dirigentes de cooperativas tabaqueras en la lucha contra el trabajo infantil;

b) Fase de 2 del proyecto de erradicación de las peores formas de trabajo en los municipios mineros del distrito de Geita (2015-2019). Gracias a este programa se mejoraron los mecanismos de protección social para prevenir el trabajo infantil creando conciencia entre los niños, los progenitores y los empleados del sector minero de las zonas de extracción. Se prestó apoyo a los niños vulnerables capacitando a los líderes comunitarios y los oficiales de bienestar social en materia de protección infantil;

c) Proyecto de eliminación de las peores formas de trabajo infantil en las minas de oro artesanal de Kahama (2016-2017). El proyecto se ejecutó para liberar y aconsejar a niños trabajadores, impartirles capacitación en el empleo, establecer clubes sobre los derechos del niño e impartir capacitación a funcionarios públicos de diversos niveles en materia de trabajo infantil.

165. En colaboración con la OIT se elaboró el Programa de Trabajo Decente por País 2017-2022, que se centra en la promoción del empleo y la empleabilidad, la mejora de la cuestión de los principios fundamentales y los derechos en el trabajo, la protección social y el diálogo social.

166. En Zanzíbar el Estado parte ejecutó el Plan de Acción Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (2009-2015), que va dirigido a reducir los efectos nocivos del trabajo infantil. Asimismo, se estableció un grupo de trabajo técnico multisectorial en materia de trabajo infantil y un comité directivo en la materia. Se consiguió devolver a escuelas y madrasas a 5.067 niños (2079 niñas y 2988 niños).

10.3 Niños en situación de calle

167. El Estado parte implantó medidas para dispensar atención y protección de forma adecuada a los niños desprovistos de familia. Se trata del Segundo Plan de Acción Nacional Presupuestado para los Niños Más Vulnerables (2013-17). En colaboración con asociados, de 2016 a 2018 dispuso atención, apoyo y protección a 20.067 niños que se encontraban entre los más vulnerables. También ha ofrecido seguro médico gratuito a 900 niños de cinco regiones que se encontraban entre los más vulnerables.

168. El Estado parte creó en 2012 una Guía para el establecimiento y ejecución de programas de rehabilitación comunitaria que sirve de orientación a todas las instituciones y personas que se dedican al establecimiento, la supervisión, el seguimiento, la ejecución y la gestión del programa de rehabilitación comunitaria para los niños más vulnerables, incluidos los niños de la calle. Además, en 2013 se elaboró un plan estratégico comunitario para hacer frente al problema de los niños que vivían y trabajaban en la calle. Para que una mayor proporción de niños más vulnerables que viven en la calle y en hogares infantiles pueda acceder a atención, apoyo y protección adecuados, el Estado parte mejoró los sistemas de información que captan mensualmente todo tipo de datos sobre los niños de la calle, incluido su número efectivo. El Estado parte utiliza el sistema de información para la gestión de los niños más vulnerables y el sistema de distrito para la gestión de casos con el objeto de recopilar datos sobre estos niños a nivel de distrito con fines de planificación.

10.4 Venta, trata y secuestro

169. El Estado parte elaboró el reglamento para la aplicación de la Ley contra la Trata de Personas⁵⁵ a fin de proteger a los niños ante cualquier amenaza de violencia y explotación. Se adoptaron varias medidas para luchar contra la venta, la trata y la explotación sexual de los niños con fines comerciales, en particular, para luchar contra la trata de ámbito interno. En colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en 2013 y 2014 se impartieron a 40 agentes de policía cursos especiales sobre identificación y detección de los autores y víctimas de trata de personas dentro del país.

170. Se impartió a organizaciones de la sociedad civil una serie de cursos sobre prestación de asistencia a los niños víctimas de trata de personas. Se preparó un Manual para las organizaciones de la sociedad civil sobre la puesta en práctica de la Ley de Tanzania contra la Trata de Personas (capítulo 432 de las Leyes), que se centra en la identificación de las víctimas de trata, incluidos los niños, y la correspondiente prestación de asistencia directa. En 2014 se impartieron a periodistas cursos sobre información ética en relación con los casos de trata de personas, en el marco de lo cual se elaboraron directrices para los medios de comunicación sobre la manera de informar de los casos de trata de personas sin revictimizar a las víctimas, incluidos los niños. También se impartieron a las autoridades administrativas locales cursos sobre prevención de la trata de niños y se formularon ordenanzas para prevenir el fenómeno.

171. El Estado parte, en colaboración con la OIM, preparó también un proyecto de procedimientos operativos estándar dirigido a prestar asistencia a las víctimas de trata.

172. En Zanzíbar se ejecutaron programas de concienciación dirigidos a diversos agentes, entre ellos el poder judicial, los fiscales, los investigadores y los oficiales de bienestar social. En 2018 se llevó a cabo en colaboración con la OIM un estudio preliminar sobre la explotación comercial de mujeres y niños que se centró en la dinámica de la trata de personas y la vulnerabilidad a esta y en los servicios de que disponían los supervivientes de violencia, entre ellos las víctimas de trata. En el estudio figuraban recomendaciones para mejorar las medidas de lucha contra la trata de personas, especialmente en lo que respecta a los niños.

⁵⁵ Cap. 432 de las Leyes.

10.5 Administración de la justicia juvenil

173. En la Tanzania continental el Estado parte siguió adoptando medidas legislativas y administrativas como las siguientes para adaptar el sistema de justicia juvenil a la Convención sobre los Derechos del Niño:

a) Promulgación de la Ley de Asistencia Jurídica (capítulo 21 de las Leyes) y del Reglamento sobre asistencia jurídica, Notificación Oficial núm. 44 de 2018, y las Normas en materia de asistencia jurídica (procedimiento civil) de 2018. La ley prevé el derecho a representación letrada y a asistencia apropiada de otro tipo de forma gratuita, siempre que sea practicable, en relación con los niños que son objeto de actuaciones en causas penales o civiles⁵⁶. Además, la Ley de Asistencia Jurídica reconoce al personal parajurídico como nuevo cuerpo de proveedores de asistencia letrada, con lo cual se amplía el ámbito de la prestación de este tipo de asistencia a los niños, especialmente en zonas rurales en las que es limitado el acceso de la mayoría de ellos a dichos servicios. Además, en 2016 se aprobó la Ley de la Infancia (Procedimiento de los Juzgados de Menores) (Notificación Oficial núm. 182 de 2016) para proteger los derechos del niño en las actuaciones judiciales;

b) Revisión por el Ministerio de Salud, Desarrollo Comunitario, Género, Ancianos y Niños de la Directriz Nacional para la Ejecución de Programas de Rehabilitación Comunitaria. Los niños en conflicto con la ley y quienes corren peligro de derivar en conductas delictivas pueden ahora acceder a servicios efectivos de rehabilitación de ámbito comunitario que atienden sus necesidades y atajan integralmente las causas últimas de su actividad delictiva;

c) El Presidente del Tribunal Supremo de la Tanzania continental designó el 9 de diciembre de 2016 un total de 130 tribunales existentes como juzgados de menores en virtud de la Notificación Oficial núm. 314, y posteriormente, el 11 de febrero de 2019, revocó dicha Notificación Oficial y designó mediante la Notificación Oficial núm. 158 un total de 236 juzgados de menores encargados de atender casos de niños en conflicto con la ley y asuntos civiles en materia de parentalidad, custodia, mantenimiento y atención del niño⁵⁷. En consecuencia, existen 147 juzgados de menores que constan de 28 tribunales de primera instancia con jueces adscritos, 117 juzgados de distrito y los dos tribunales de menores ya establecidos en las regiones de Dar es-Salam y Mbeya;

d) El Estado parte siguió aplicando la Directiva núm. 1 de 2012, emitida por el Director de la Fiscalía a fin de que los investigadores y fiscales aceleraran la tramitación de casos de los que formaran parte niños. La directiva va dirigida a que estos casos se tramiten de forma oportuna y a que disminuya el tiempo que los niños pasan en hogares de retención;

e) En total, en 2018 recibieron educación, tratamiento médico, alimentos y ropa 467 niños de cinco hogares de retención, frente a 291 niños en 2017. El número de niños que recibieron asistencia letrada y apoyo social necesario de otro tipo se situó en 1.399 de 2015 a 2018;

f) En total, de 2015 a 2019 se derivó a rehabilitación y se reintegró en su familia a 788 niños. Oficiales de bienestar social velan por que se preste asistencia a todos los niños que comparecen ante juzgados de menores y por que los niños tengan acceso a sus derechos mediante el Plan de Curador Ad litem. En 2018, estos oficiales lograron proteger el interés de 962 niños en actuaciones emprendidas en juzgados de menores;

g) El Estado parte ultimó la preparación del Manual de formación avanzada en protección infantil y lucha contra la violencia de género, destinado a agentes de los servicios policiales sobre género e infancia. El número de agentes capacitados de este tipo ascendió a 4.000. La Fuerza de Policía de Tanzania también impartió en la Jefatura de Policía a 3.215 agentes superiores sesiones de capacitación en respuesta adecuada en casos de violencia de género y maltrato infantil. Asimismo, un total de 7.215 agentes de policía

⁵⁶ Artículos 33, 35 y 36 de la Ley de Asistencia Jurídica de 2017.

⁵⁷ Notificación sobre la Ley de la Infancia (Designación de Juzgados de Menores) de 2019, Notificación Oficial núm. 158 de 2019.

cuentan con conocimientos y competencias para responder debidamente a casos de violencia de género y maltrato infantil.

174. En Zanzíbar se adoptaron las siguientes medidas:

a) Promulgación de la Ley de Asistencia Jurídica núm. 13 de 2018, que prevé la prestación de servicios jurídicos a los indigentes, incluidos los niños en conflicto con la ley;

b) Establecimiento y ejecución del programa de rehabilitación comunitaria 2015-2018 en la región occidental urbana de Unguja. Se capacitó a niños en conflicto con la ley y a quienes corrían peligro de derivar en conductas delictivas en aptitudes diversas como artesanía, confección de tejidos y soldadura. Gracias al programa se ha rehabilitado y reintegrado en su familia a un total de 172 niños. En 2019 se implantó el programa en todas las regiones de Zanzíbar;

c) Se impartió formación especializada a jueces, magistrados, fiscales, secretarios judiciales y oficiales de bienestar social que trabajaban en juzgados de menores. El tribunal ha elaborado un Manual de capacitación para orientar a los funcionarios judiciales y a personal de otro tipo. La Fiscalía General elaboró un Manual de enjuiciamiento y procedimientos operativos estándar para orientar a los fiscales que se ocupan de casos de niños;

d) Se abolieron los castigos corporales, decisión confirmada por el tribunal. Durante el período sobre el que se informa no se sometió a ningún niño a castigo corporal;

e) El Instituto de Zanzíbar de Educación de Infractores, encargado de las personas detenidas y condenadas, elaboró directrices sobre los procedimientos de denuncia relativos a alegaciones de malos tratos sufridos por niños. Se dispone de un comité de justicia encargado de recibir alegaciones de malos tratos y otras infracciones de los derechos.

175. El Estado parte terminó de aplicar la Estrategia Quinquenal de Reforma Progresiva de la Justicia Juvenil (2013-2017). Se está evaluando la Estrategia para determinar los aspectos más destacados del estado de la reforma del sistema de justicia de menores, con inclusión de los principales progresos y resultados, las dificultades surgidas, las deficiencias que persisten y recomendaciones encaminadas a seguir fortaleciendo la administración de justicia para los niños. La evaluación servirá de base a la elaboración de la Segunda Estrategia Quinquenal de Reforma Progresiva de la Justicia Juvenil (2019/20-2023/24).

Referencias

- i. Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas: Lista de cuestiones sobre los informes periódicos tercero a quinto combinados de la República Unida de Tanzania, enero de 2015.
- ii. Comité de los Derechos del Niño: Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero a quinto combinados de la República Unida de Tanzania, CRC/C/TZA/CO/3-5, marzo de 2015.
- iii. República Unida de Tanzania: Informe consultivo sobre la infancia a modo de preparación del sexto informe del país sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, 2019.
- iv. Ministerio de Salud, Desarrollo Comunitario, Género, Ancianos y Niños: Plan de Aplicación de las Observaciones Finales formuladas por el Comité de los Derechos del Niño en relación con los informes periódicos tercero, cuarto y quinto combinados de Tanzania sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, 2016, y de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, 2015.
- v. Informe paralelo de las organizaciones de la sociedad civil de Tanzania a los informes periódicos tercero, cuarto y quinto combinados de Tanzania sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (2007-2012), marzo de 2014.
- vi. República Unida de Tanzania: Examen por el Comité de los Derechos del Niño de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención en relación con los informes periódicos tercero a quinto combinados que el Estado parte debía presentar en 2012.
- vii. Informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados sobre la aplicación de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño por el Gobierno de la República Unida de Tanzania. Presentado al Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño en 2015.
- viii. Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas: Directrices revisadas para la presentación de informes (CRC/C/58/Rev.3), marzo de 2015.
- ix. Oficina Nacional de Estadística: Tanzania en cifras, 2020.

Instrumentos internacionales

- i. Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.
- ii. Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, 1990.
- iii. Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182), de la OIT.
- iv. Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, 1973 (núm. 138), de la OIT.
- v. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006.
- vi. Resolución 61/106 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Tanzania continental

Legislación

- i. Constitución de la República Unida de Tanzania de 1977 modificada periódicamente.
- ii. Ley de la Infancia de 2009.
- iii. Ley núm. 5 (Declaración) de Capitalidad de Dodoma de 2018.
- iv. Ley de Finanzas Públicas (capítulo 348 de las Leyes).
- v. Ley de Brujería (capítulo 22 de las Leyes), Edición revisada, 2000.

- vi. Ley núm. 23 sobre la Medicina Alternativa y Tradicional, 2002.
- vii. Ley de Riqueza y Recursos Naturales (Soberanía Permanente) de 2017.
- viii. Ley sobre Riqueza Natural y Contratos sobre Recursos (Examen y Renegociación de Condiciones Desmedidas), 2017.
- ix. Ley de Gestión de los Ingresos Procedentes del Petróleo y el Gas de 2015, Ley del Petróleo de 2015.
- x. Ley de Industrias Extractivas de Tanzania (Rendición de Cuentas y Transparencia), 2015.
- xi. Ley de Gestión del Medio Ambiente de 2004.
- xii. Ley de Educación núm. 25 de 1978.
- xiii. Ley de las Leyes Escritas (Modificaciones varias) (Ley núm. 2) de 2016.
- xiv. Ley de Derechos Básicos y Cumplimiento de las Obligaciones (capítulo 3 de las Leyes), Edición revisada, 2002.
- xv. Ley del Petróleo y el Gas (Etapas Iniciales), 2016.
- xvi. Ley de Empleo y Relaciones Laborales núm. 6 de 2004.
- xvii. Ley contra la Trata de Personas núm. 6 de 2008.
- xviii. Ley de Asistencia Jurídica núm. 1 de 2017.
- xix. Ley sobre Denunciantes de Irregularidades y Protección de Testigos, 2015.
- xx. Ley de Ciberdelincuencia, 2015.
- xxi. Ley de Servicios para los Medios de Información núm. 12 de 2016.

Legislación subsidiaria

- i. Reglamento de la Ley de la Infancia (Acogimiento Familiar), Notificación Oficial núm. 153 de abril de 2012.
- ii. Reglamento de la Ley de la Infancia (Aprendizaje), Notificación Oficial núm. 154 de 2012.
- iii. Reglamento de la Ley de la Infancia (Hogares Infantiles), Notificación Oficial núm. 155 de 2012.
- iv. Reglamento de la Ley de la Infancia (Hogares Infantiles (Modificación)), Notificación Oficial núm. 9 de 2015.
- v. Reglamento de la Ley de la Infancia (Adopción), Notificación Oficial núm. 12 de 2015.
- vi. Reglamento de la Ley de la Infancia (Hogares de Retención), Notificación Oficial núm. 151 de 2012.
- vii. Reglamento de la Ley de la Infancia (Empleo Infantil), Notificación Oficial núm. 196 de 2012.
- viii. Reglamento de la Ley de la Infancia (Procedimiento de los Juzgados de Menores), Notificación Oficial núm. 251 de 2014.
- ix. Reglamento de la Ley de la Infancia (Protección Infantil), Notificación Oficial núm. 11 de 2015.
- x. Reglamento de la Ley de la Infancia (Centros de Día y Guarderías), Notificación Oficial núm. 141 de 2014.
- xi. Reglamento de servicios para los medios de información, 2017.
- xii. Código de Conducta y Ética Profesional del Cuerpo Docente de 1963.

- xiii. Reglamento general sobre empleo y relaciones laborales, Notificación Oficial núm. 47 de 2017.
- xiv. Reglamento sobre la aplicación de los derechos y deberes básicos (práctica y procedimiento), Notificación Oficial núm. 304 de 2014.
- xv. Reglamento contra la trata de personas (prevención, protección y tratamiento), Notificación Oficial núm. 28 de 2015.
- xvi. Reglamento en materia de trata de personas (centros de protección y asistencia a las víctimas de trata de personas), Notificación Oficial núm. 27 de 2015.
- xvii. Normas en materia de asistencia jurídica (procedimiento civil) de 2018.

Legislación de Zanzíbar

- i. Constitución de Zanzíbar de 1984.
- ii. Ley de la Infancia de Zanzíbar de 2011.
- iii. Ley de Asistencia Jurídica núm. 13 de 2017.
- iv. Ley de Gestión del Medio Ambiente de Zanzíbar de 2015.
- v. Ley de Pruebas núm. 6 de 2016.
- vi. Ley de Consejos de Jóvenes de 2013.
- vii. Ley Penal núm. 6 de 2018.
- viii. Ley de Procedimiento Penal núm. 7 de 2018.
- ix. Ley de Registro del Estado Civil de Zanzíbar núm. 3 de 2018.
- x. Ley de Tribunales de Cadíes núm. 9 de 2017.
- xi. Ley de Prevención y Gestión del VIH y el Sida de Zanzíbar núm. 8 de 2013.

Legislación subsidiaria

- i. Reglamento sobre la Ley de la Infancia (cuidado y protección de niños) de 2017.
- ii. Reglamento sobre la Ley de la Infancia (acogimiento familiar) de 2017.
- iii. Reglamento sobre la Ley de la Infancia (establecimientos residenciales aprobados) de 2017.
- iv. Normas para la Ley de la Infancia (tribunales de menores) de 2015.

Planes y estrategias

- i. Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños en Tanzania, 2017-2022.
- ii. Plan de Desarrollo del Sector Educativo (2016/17-2020/21).
- iii. Plan Estratégico Nacional para Mejorar la Salud Reproductiva, Materna, Neonatal, Infantil y Adolescente en Tanzania (2016-2020).
- iv. Programa Presupuestado Nacional de Aplicación en Materia de Planificación Familiar (2010-2015).
- v. Segunda Estrategia Nacional para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza (ENCRP II), 2010/11 y 2014/15.
- vi. Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2013-2017).
- vii. Plan Estratégico Nacional sobre Agua, Saneamiento e Higiene en las Escuelas (2012-2017).
- viii. Plan de Acción para los Servicios de la Fuerza de Policía sobre Género e Infancia 2013-2016.

- ix. Plan de Desarrollo Quinquenal II (2016-2021).
- x. Plan de Acción Nacional Multisectorial sobre Nutrición (2016-2021).

Zanzíbar

- i. Estrategia de Zanzíbar para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza ZSGRP III (MKUZA III) 2016-2020.
- ii. Visión 2020 Zanzíbar.
- iii. Visión del Desarrollo 2020 de Zanzíbar revisada (documento de trabajo) de 2011.
- iv. Plan de Desarrollo de la Educación de Zanzíbar II 2017/18-2021/22.
- v. Datos nacionales del resumen estadístico sobre la educación en Zanzíbar 2015-2016.
- vi. Plan de seguimiento y evaluación de los niños más vulnerables de Zanzíbar de 2015.
- vii. Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2017-2022).
- viii. Plan estratégico de Zanzíbar sobre salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y adolescente (2018-2022).
- ix. Tercer Plan Estratégico Nacional sobre el VIH y el Sida de Zanzíbar (2016/17-2020/21).
- x. Tercer Plan Estratégico para el Sector Sanitario de Zanzíbar (2017-2022).
- xi. Política de educación de Zanzíbar de 2006.

Informes, encuestas y otros documentos

- i. Estadísticas nacionales sobre educación básica en Tanzania, 2017.
- ii. Informe sobre la dinámica de la trata de personas en Tanzania, 2016.
- iii. Encuesta nacional sobre la nutrición de Tanzania, 2018.
- iv. Encuesta demográfica y de salud de Tanzania de 2010 y encuesta de indicadores de paludismo, 2015-16.
- v. Encuesta económica de 2017.
- vi. Encuesta económica de 2018, versión en suajili.
- vii. Discurso sobre el presupuesto de 2019 del Ministerio de Salud, Desarrollo Comunitario, Género, Ancianos y Niños.
- viii. Informe presupuestario del UNICEF en Tanzania sobre la educación para los ejercicios económicos 2011/12-2015/16.
- ix. Folleto informativo sobre educación de 2017 del UNICEF en Tanzania.
- x. Informe presupuestario del UNICEF en Tanzania sobre la educación para 2018.
- xi. Datos de las estadísticas nacionales sobre educación básica en Tanzania, 2012-2016.
- xii. Folleto informativo sobre nutrición de 2016 del UNICEF en Tanzania.
- xiii. Folleto informativo sobre agua, saneamiento e higiene del UNICEF en Tanzania, 2016.
- xiv. Folleto informativo sobre VIH y sida del UNICEF en Tanzania, 2016.
- xv. Folleto informativo sobre salud maternoinfantil del UNICEF en Tanzania, 2016.
- xvi. Oficina del Presidente para la Administración Regional y Local, datos regionales de las estadísticas sobre educación preescolar, primaria, secundaria, de adultos y no formal, 2017.

xvii. Fase II del Programa de Desarrollo del Sector Hídrico (2014/15-2018/19)

Políticas

- i. Política sobre asistencia letrada de 2017.
 - ii. Política de desarrollo del niño de 2008.
 - iii. Política nacional sobre el agua de 2002.
 - iv. Política nacional sobre discapacidad de 2004.
 - v. Política nacional sobre refugiados de 2003.
 - vi. Política de educación y formación de 2014.
 - vii. Política nacional de salud de 2007.
-